



FORM. C.N.P. No. 128

Co. NOTA: LOS DOCUMENTOS DE ESTA AGENDACIÓN FUERON ENVIADOS EN SEMANAS ANTERIORES.

Sub. Adm. | Archivos | Operat. I | Aud. Finan. I | Nst. Camp |
 Act. Agrap. I | Ctrial. Int. y | Enc. Seguim

JUNTA DIRECTIVA
SESION ORDINARIA No. 1525
04 DE JUNIO DE 1991
16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

- 6 JUN 1991
 - 5 JUN 1991
 Fecha

- X 1.- Moviones de los señores Directivos.
 - X a) Saludo bienvenida al señor William Ureña, como nuevo miembro de Junta Directiva-Sector Cooperativo y al señor Antonio Vásquez por su reelección.
- X 2.- Aprobación Actas Junta Directiva Nos. 1523 y 1524- (Distribuida).
- 3.- Asuntos Informativos:
 - X a) Cumplimiento garantía responsabilidades del señor Auditor General. Oficio 844-91-Ministerio de Hacienda.
- 4.- Permisos importación solicitados por:
 - X a) FRUTICA S.A.: 1500 sacos de 23 kg. de maíz para palomitas.
 - X b) DEMASA: 20.412 kgr. arveja deshidratada.
 - X c) PEDRO OLLER S.A. (Dos solicitudes): 20.000 kg. garbanzos y 20.000 kg. maíz pop-corn.
- X 5) Solicitud Oficina del Arroz para que CNP realice importación de 12.400 T.M. de arroz granza.
- X 6) Solicitud División Administrativa-Departamento Proveeduría, para que se autorice trámite importación de 20.000 T.M. de trigo.
- 7.- Opinión del señor Auditor General-oficio 00323 respecto a eliminación de incisos en la Auditoría General.



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00146

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Cable: Consanaci
Télex: 2273 Conap
Fax: 33-96-60

ORDEN DEL DIA :

-2-

- 8.- Recomendación Comisión Asesora Mercado de Carne, para que se autorice al Departamento Pecuario el otorgamiento de permisos importación y exportación vísceras y sub-productos cárnicos y no cárnicos de origen bovino.
- 9.- Modificación Externa No. 5-91-Presupuesto CNP Año 1991.
- 10.- Informe Dirección Asuntos Jurídicos sobre posición CNP respecto aval otorgado al CACTU en el Banco Nacional de Costa Rica.
- 11.- Propuesta arreglo de pago crédito revolutivo, gestionado por COOPALCA del Sur R.L.
- 12.- Licitaciones:
 - a) Pública No. 485-C-FANAL-Compra de productos químicos.
 - b) Privada No. 90-44-Compra Artículos Línea Blanca.
 - c) Privada No. 90-49-Construcción cuatro cajones metálicos doble propósito. (Declarar desierta.)
 - d) Privada No. 91-02-Alquiler local para reubicar Expendio No. 114-Turrialba.
 - e) Privada No. 91-06-Alquiler local para Autoservicio Grotina.
 - f) Privada No. 91-08-Compra resmas papel mimeógrafo y para fotocopiadora.
 - g) Privada No. 91-10-Alquiler local para reubicar Expendio No. 10-Zapote. (Declarar desierta).
 - h) Contratación Directa No. 18-90-Compra 4 carretas graneleras. (Declarar desierta).
- 13.- Informe sobre cumplimiento acuerdo adjudicación Contratación Directa No. 2-91-Permuta de 378,4 T.M. harina de trigo (PMA).

FAS/rdr.-

Ok JUN 1991 00145 (11)

BORRADOR ACUERDO QUINTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 172 DEL 22-05-91

- a) Aprobar el arreglo de pago propuesto por el señor Reinaldo Paniagua Loria, Gerente de COOPALCA DEL SUR R.L., para cancelar en pagos de C50.000.00 por mes, el saldo del crédito revolutivo que adeuda al CNP en mercadería suministrada por la Institución, según consta en nota fechada 10 de mayo de 1991, en el entendido de que la Cooperativa está comprometida a pagar los intereses correspondientes.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese Inciso a)-División Finanzas, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Dirección Asuntos Jurídicos, Departamento Créditos y Cobros, División Estabilización Precios y Auditoría General.

FAS/hoo/rdr.-

TD-1525
28-5-91



COOPALCA DEL SUR R. L.

FINCAS 2 - 4 - 8

Palmar Sur

Tel. 75-61-01

Palmar Sur; Finca 2-4.
10 de Mayo de 1991.

11

Señor:
GONZALO BEGARES FERNANDEZ
Asistente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
San José
S. _____ C.

Estimado Don Gonzalo:

Deseando que al recibo de la presente, se encuentre gozando de buena salud junto con su familia.

Don Gonzalo pidiéndole disculpas por la molestia que le estoy ocasionando, le suplico que interponga sus buenos oficios para que se me permita pagar el saldo que debo al Consejo Nacional de Producción por la suma de \$311.000,00 por mercadería suministrada al comisariato de esta Cooperativa, en pagos mensuales de \$50.000,00 esto lo hago por las siguientes razones. Como usted sabe los salarios que devengan los asociados escasamente llegan a \$14.000,00 por mes; esto provoca que dejen saldos todas las quincenas, haciendo difícil cumplir con los abonos al C.N.P..

Pero en todo caso yo le prometo que la cuenta será cancelada en su totalidad si es posible mucho antes de lo prometido.

Salúdeme al señor Constantino y usted reciba toda mi gratitud.

Atentamente;

REINALDO PANIAGUA LORIA
Gerente
Coopalca del Sur; R. L.



RFL/rjck

CE: Archivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

00143

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339680

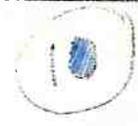
Teléfono: 23-60 33
Apartado: 2205

FORM. CNP No. 417

82 x 100 x 1 7-89

14 de mayo de 1991
DAJ #343-91

OK



16 MAY 7 59

RECIBIDA
DIRECCION EJECUTIVA

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

Estimado señor:

En respuesta a su oficio #678-P.E. en el que nos solicita dar cumplimiento al acuerdo adoptado por nuestra Junta Directiva en Sesión Nº1514, artículo 9 de fecha 2 de abril del presente año, en cuanto al aval otorgado al Centro Agrícola Cantonal de Turrialba, le indicamos lo siguiente:

Conforme lo indicáramos en nuestro oficio DAJ-196/91 de fecha 12 de marzo de 1991, hasta tanto el CNP no deba realizar el pago de la operación del Centro Agrícola Cantonal de Turrialba (CACTU) ante el Banco Nacional en la que nuestra Institución figura como avalista, no se podrían realizar gestiones externas, a efecto de que dicha operación sea atendida por los deudores y personeros de CACTU que extendieron su fianza solidaria en tal operación, lo anterior por cuanto la gestión de cobro a nuestra Institución en este momento no se ha hecho efectiva. De la misma forma, no podría solicitarse en este momento al Banco Nacional, la subrogación de derechos para la recuperación de las sumas que eventualmente debería pagar el CNP, pues en la eventualidad de que nuestra Institución deba pagar el monto adeudado por CACTU, tal subrogación operaría hasta ese momento y de pleno derecho por lo que no habría que solicitar al Banco Nacional autorización para que ésta opere. En este momento, lo más indicado sería que el Departamento de Créditos y Cobros se mantenga al tanto del estado de la operación e informe de manera inmediata a esta Dirección en el momento en que el CNP sea requerido judicialmente para pagar, a efecto de que una vez cancelada la obligación ante el Banco Nacional, iniciemos de manera inmediata las gestiones de cobro contra los demás fiadores solidarios de la operación.

Remitimos copia de este oficio al Departamento de Créditos y Cobros, a efecto de que nos mantenga informados de lo descrito. Se da por cumplido dicho acuerdo en los términos descritos.

Atentamente,

Francisco Jiménez Villegas
Lic. Francisco Jiménez Villegas
Asistente

Victoria Villalobos
Vº Bº Liodá. Victoria Villalobos
Directora

*M. J. 10/17/91
8:05 PM*

JO-1525
28-5-91

cc: Departamento Créditos y Cobros - Auditoría General



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00142
Apartado: 2203
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

Dr. Oscar Cacho O. Melizado

23 de mayo de 1991
D.F. # 205

86

OK

Ingeniero Agrónomo
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
SU DESPACHO

Estimado señor:

En relación con las recomendaciones planteadas por la Comisión Asesora del Mercado de Carne para que sean aprobadas por Junta Directiva; debo manifestarle lo siguiente:

"En lo concerniente a la importación de vísceras, el Decreto 10822-MEIC, de noviembre de 1979 establece en su artículo segundo la atribución o potestad del CNP para autorizar la importación de tales productos.

En lo que respecta a las solicitudes de exportación de subproductos cárnico de origen bovino, debo manifestar que no obstante no existir decreto o ley que establezca la obligatoriedad del CNP para el pronunciamiento sobre tales permisos, ha sido tradicionalmente la Junta Directiva del CNP la que otorgue dichos permisos, por tal razón la Dirección General de Aduanas, exige este requisito para que se realice la exportación".

Atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO

DIVISION FOMENTO

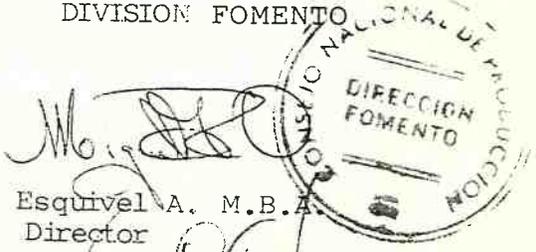
Miguel Rodríguez O.

Ing. Agr. Miguel Rodríguez O.
Jefe



Emmanuel Esquivel A. M.B.A.

Ing. Emmanuel Esquivel A. M.B.A.
Director



MRO/EEA/ceci

Cc: División Fomento
Archivo

50-1525
28-5-91



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205 **00141**
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

23 de mayo de 1991
D.P. # 201

Ingeniero Agrónomo
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
SU DESPACHO

Estimado señor:

El presente es el criterio técnico del Departamento Pecuario referente a los permisos de importación y exportación de productos cárnicos y no cárnicos que fueron recomendados favorablemente por la Comisión Asesora del Mercado de Carne, según oficio 199 de esta misma fecha.

1- Permisos de importación:

Dentro de las solicitudes planteadas en lo que corresponde a vísceras y específicamente **hígado, mondongo y lengua**. Es importante señalar que como resultado de un menor sacrificio de animales, la oferta de carne y vísceras, se ha reducido **significativamente** en nuestro mercado. Como resultado de la interacción OFERTA-DEMANDA, los precios de los diferentes cortes de la carne se han incrementado de manera significativa al punto de quedar muchos de ellos fuera del alcance de los sectores de la población con menores ingresos. Siendo las vísceras una importante alternativa como alimento proteico animal de menor costo, el CNP ha adoptado una política de apertura hacia las importaciones de estos productos por lo que considero importante se autoricen los permisos correspondientes.

Con relación a los permisos de importación de otros cortes, tales como: rabo, recortes y lomito; es importante se puedan dar, si se considera que el mercado Nicaraguense de donde se pretende su importación ofrece precios muy ventajosos al mercado nacional, pudiendo destinar esos mismos cortes de nuestro ganado a mercados de exportación como son: Estados Unidos, Puerto Rico y México; a los cuales no está autorizado a exportar Nicaragua.



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205-40
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

2- Permisos de exportación:

Con respecto a las exportaciones, destacan las solicitudes de las Empresas GISA Y MONTECILLOS para la exportación de RABO a los mercados de Estados Unidos, Puerto Rico y México.

Pareciera contradictorio autorizar importaciones y exportaciones del mismo producto. No obstante si se consideran los diferenciales de precios entre uno y otro mercado; se observarán diferencias de hasta un 30% en favor del producto a exportar. Ello va a representar un mayor ingreso de divisas al país. Por otra parte las cantidades a importar, superan de manera significativa la oferta a exportar; lo que de alguna manera favorece al consumidor nacional incrementándole la disponibilidad de este artículo.

Finalmente en lo que se refiere a exportaciones de subproductos tales como bilis, esófago, sesos, y tráquea, etc., creo haber señalado en repetidas oportunidades la conveniencia de que se exporten estos subproductos que hasta hace poco tiempo eran considerados productos de deshecho y que hoy en día se cotizan a elevados precios en el mercado europeo principalmente.

Sin otro particular.

Atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO

ING. AGR. MIGUEL RODRIGUEZ O.
JEFE

MRO/ceci

Cc: archivo



FORM. C. N. P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00139

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

22 de mayo de 1991
D.P. # 199

Ingeniero Agrónomo
Constantino González M.
Presidente Ejecutivo
SU DESPACHO

Estimado señor:

Para su información y fines consiguientes me permito transcribirle acuerdos tomados por la Comisión Asesora del Mercado de Carne, en los artículos cuatro y cinco de la sesión 247, celebrada el recién pasado 20 de mayo, que dice:

Recomendar el otorgamiento de los siguientes permisos.

A- Importación de vísceras y productos cárnicos de origen bovino. Plazo de vencimiento cuatro meses (junio, julio, agosto y setiembre).

1- Ganadera Industrial, S.A. (Rep. Ing. Donald Monroe Herrera) por:

PRODUCTO	CANTIDAD/KG	VALOR US\$	PAIS DE ORIGEN
Recorte (según calidad y porcentaje de grasa)	60.000	93.000	U.S.A. y C.A.
		99.000	
Lomito 3/4 libras/U	20.000	100.000	U.S.A. y C.A.
		110.000	
Hígado	120.000	96.000	U.S.A. y C.A.
		108.000	
Lengua	60.000	210.000	U.S.A. y C.A.
		216.000	
Mondongo	60.000	39.000	U.S.A. y C.A.
		42.000	



FORM. C. N. P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00138

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

2- El Arreo, S.A. (Rep. Alberto Pérez Góngora) por:

PRODUCTO	CANTIDAD/KG	VALOR US\$	PAIS DE ORIGEN
Hígado	40.000	5.223.600	U.S.A.

3- Luis Bedoya Monge por:

Recorte industrial	108.000	7.776.000	Nicaragua
Lengua	36.000	6.048.000	Nicaragua
Mondongo	36.000	1.620.000	Nicaragua
Hígado	36.000	2.880.000	Nicaragua
Corazón	18.000	1.440.000	Nicaragua

4- Alfa Expórtadora Agropecuaria de Productos Nacionales Ltda. (Rep. Carlos Edo. Carmona Sánchez) por:

Hígado	120.000	9.000.000	Nicaragua
Mondongo	120.000	4.800.000	Nicaragua
Lengua	30.000	4.500.000	Nicaragua
Rabos	30.000	4.500.000	Nicaragua
Bazos	15.000	450.000	Nicaragua
Corazón	30.000	900.000	Nicaragua
Riñones	15.000	450.000	Nicaragua
Recortes TR	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cabeza	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cachete	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes degolladura	60.000	3.600.000	Nicaragua

5- Consorcio Transnacional de Comercio Bienes y Servicios, S.A. (Rep. Carlos Edo. Carmona Sánchez y Kiplan D. Miskowic) por:

Hígado	120.000	9.000.000	Nicaragua
Mondongo	120.000	4.800.000	Nicaragua
Lengua	30.000	4.500.000	Nicaragua
Rabos	30.000	4.500.000	Nicaragua
Bazos	15.000	450.000	Nicaragua
Corazón	30.000	900.000	Nicaragua
Riñones	15.000	450.000	Nicaragua
Recortes TR	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cabeza	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cachete	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes desgolladura	60.000	3.600.000	Nicaragua



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

Los importadores deberán cumplir con las regulaciones sanitarias que existen para el ingreso de estos productos y solicitar al Departamento Pecuario los permisos parciales que vayan requiriendo, avisar con 24 horas de anticipación para que se envíe un inspector a supervisar los desalmacenajes y remitir la documentación respectiva, incluyendo facturas de compra al citado Departamento. El precio de venta al consumidor nacional deberá ajustarse al precio fijado en Decreto Ejecutivo MEIC # 18407. El CNP queda exento de cualquier responsabilidad en la negociación de estos subproductos.

Se advierte que estos permisos son intransferibles, no negociables y no facultan a gestionar la exoneración de impuestos.

B- Exportación de Productos Cárnicos y no Cárnicos de origen Bovino. Plazo de vencimiento cuatro meses (junio, julio, agosto y setiembre).

1- Ganadera Industrial, S.A. (Rep. Ing. Donald Monroe Herrera) por:

PRODUCTO	CANTIDAD/KG	PRECIOS LIB. US\$	DESTINO
Rabo	15.000	0.75	USA-PUERTO RICO
Honey Comb.	10.000	0.30	USA-P.RICO-MEXICO
Tripa	10.000	0.30	USA-P.RICO MEXICO
Cacho y pezuña molido	5.000	0.30	USA-P.RICO MEXICO
Bilis concentrada	3.000	3.00	USA-P.RICO MEXICO
Lenguas	10.000	2.50	USA-P.RICO MEXICO
Membrana	5.000	0.30	USA-JAPON
Patatas procesadas	10.000	0.20	USA-ISRAELMEXI.
Esófago	5.000	0.55	USA-JAPON-MEX
tendón Aquiles	5.000	0.30	USA-JAPON-MEXICO
Sesos	3.000	0.70	USA-JAPON-MEXICO
Librillo	3.000	0.20	USA-JAPON-MEXICO
Tráquea	2.000	0.20	USA-JAPON-MEXICO
Pene seco	1.000	0.60	USA-JAPON-MEXICO
Médula	2.000	0.20	USA-JAPON-MEXICO
Glándulas varias	1.000	0.50	USA-JAPON-MEXICO

Las negociaciones con los importadores se están realizando, para lo cual previo al despacho de los embarques, se requerirá permiso para enviar muestras de los productos.

2- Coopemontecillos, R.L. División Barranca (Rep. Ing. Juan Sequeira Ulloa) por 16.000 kg de carne con hueso (rabo). Aproximadamente 4.000 kg mensuales por el término de cuatro meses a partir de la aprobación del permiso. País de destino Estados Unidos de Norte América, con un precio FOB por libra de \$0.75.



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

00136

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

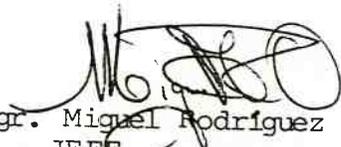
Los exportadores deberán cumplir con las regulaciones sanitarias que existen para el envío de estos productos y solicitar al Departamento Pecuario los permisos parciales que vayan requiriendo, de la misma manera deberán remitir la documentación respectiva, incluyendo facturas de venta, al citado Departamento.

El CNP queda exento de cualquier responsabilidad en la negociación de estos productos. Se advierte que estos permisos son intransferibles, no negociables y no facultan a gestionar la exoneración de impuestos.

Sin otro particular.

Atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO


Ing. Agr. Miguel Rodríguez O.
JEFE



V.B. DIVISION FOMENTO


Ing. Emmanuel Esquivel A.
GERENTE



MRO/EEA/ceci

Cc: auditoría
División Fomento
Comisión Asesora
Archivo



SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

Fecha: Abril 9, 1991

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

RECIBIDO POR:
(Carlos) Martínez
110 ABH
Fecha: _____ (Nombre y apellido)

El suscrito: Donald Monroe Herrera
en representación de la Empresa: GANADERA INDUSTRIAL S.A. Teléfono # 66-01-87

se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles \$	Periodo abastecido (ventas)	País de origen
	unidad (*)	cantidad			
Recorte	Kg.	60.000	US\$ 93.000 99.000	ABRIL	USA Y C.A.
Lomito 3/4 Lbs./U.	Kg.	20.000	US\$ 100.000 US\$ 110.000	MAYO Y JUNIO 1991	

(*) Indique Kg o T.M.

(**) Según calidad y Porcentaje de grasa.
Los productos antes detallados serán vendidos a:
() Mayoristas () Detallistas () Consumidores () Otros _____

Me doy por enterado de:

- 1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
 - b) Copia cédula Juridica al día
 - c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- 2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- 3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

(Handwritten signature)
AUTENTICA

3-101-015178-25

CEDULA JURIDICA
Linda Marelyn
Abogada y Notario
Tel. 66-1850 - APT. 207
TIMBRE DE ABOGADO



SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

Fecha: Abril 9, 1991

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: Ronald Monroe Herrera (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: GANADERA INDUSTRIAL S.A.

se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan: Teléfono # 66-01-87

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles \$	Periodo abastecido (ventas)	País de origen
	unidad (*)	cantidad			
Higado	Kg.	120.000	US\$ 96.000.00	ABRIL - MAYO	USA C.A.
Lengua	Kg.	60.000	US\$ 108.000.00		
Mondongo	Kg.	60.000	US\$ 216.000.00		
			US\$ 39.000.00	JUNIO	
			US\$ 42.000.00	1991	

(*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:
() Mayoristas () Detallistas () Consumidores () Otros _____

Me doy por enterado de:

- 1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.
 - b) Copia cédula Jurídica al día
 - c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- 2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- 3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

AUTENTICA

CEDULA JURIDICA

Licda. Marellyn J. ...

Abogada y Notaria

Tel. 66-1850

TIMBRE DE ABOGADO



3-101-015178-25



SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

DPTO. PECUARIO

Fecha: ABRIL 15 de 1991.-

Recibido: _____

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

Por: _____

Fecha: 16-04-91

Hora: _____

El suscrito: ALBERTO PEREZ GONGORA (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: EL ARREO, S.A.

Teléfono # 39-06-27
se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles \$	Periodo abastecido (ventas)	País de origen
	unidad (*)	cantidad			
HIGADO (Proveniente de ganado bovino)	KILO	40.000	5.223.600,00	2 meses	U.S.A.

(*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:
() Mayoristas (x) Detallistas () Consumidores () Otros _____

Me doy por enterado de:

- 1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
 - b) Copia cedula Juridica al día
 - c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- 2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- 3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

AUTENTICA

CEL

ICA

TIMBR

ADO

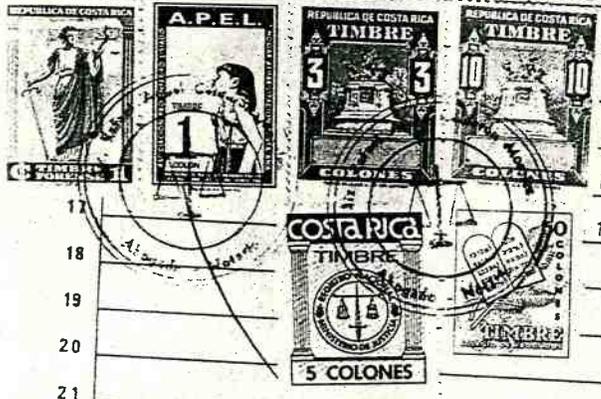




Nº 939845 H

1
 2 NOTARIO PUBLICO
 3 CERTIFICA:
 4 Que con vista de los folios SETENTA Y UNO Y CIENTO TREINTA Y CUATRO, de los to-
 5 mos CUATROCIENTOS DIEZ Y QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, de la Sección Mercantil
 6 del Registro Público, se encuentran los asientos SETENTA Y CIENTO CINQUENTA,
 7 según los cuales el señor ALBERTO JOSE PEPEZ GONGORA, mayor, casado una vez,
 8 economista, vecino de San José, cédula número uno-trescientos ochenta y siete-
 9 setecientos cuarenta y nueve es el VICEPRESIDENTE con la representación iudi-
 10 cial y extrajudicial de la sociedad EL APREO SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en
 11 La Rivera de Belén, un kilómetro al Oeste de la Firestone, con cédula jurídica
 12 tres-ciento uno-cero catorce mil quinientos cincuenta y dos-treinta y dos.----

ES CONFORME: DADA EN SAN JOSE A LAS DIEZ
 HORAS DEL DIA DE ABRIL DE MIL NOVECIE-
 TOS NOVENTA Y UNO Y CON FUNDAMENTO EN
 EL ARTICULO OCHENTA Y DOS BIS DE LA LEY
 DE NOTARIADO VIGENTE.-



[Handwritten signature]



SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

DPTO. PEGUARIO

Fecha: 13 de Mayo de 1991

Recibido:

Por: Eba

Fecha:

Hora:

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: LUIS BEDOYA MONGE (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa:

se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan: Teléfono 95-04

Descripción del producto	unidad (*)	Volumen		Valor CIF. Miles \$	Periodo abastecido (ventas)	País de origen
		cantidad				
RECORTE INDUST.	kilo	108.000		7.776.000.00	3 meses	Nicaragua
LENGUA	kilo	36.000		6.048.000.00	3 meses	Nicaragua
Mondongo	Kilo	36.000.		1.620.000.00	3 meses	Nicaragua
HIGADO	Kilo	36.000		2.880.000.00	3 meses	Nicaragua
CORAZON	Kilo	18.000		1.440.000.00	3 meses	Nicaragua

(*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

() Mayoristas () Detallistas (x) Consumidores (xx) Otros

Me doy por enterado de:

- 1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
 - b) Copia cédula Jurídica al día
 - c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- 2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- 3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

AUTENTICA

Luis Bedoya Monge

CEDULA JURIDICA

TIMBRE DE ABOGADO



BEBOYA	CONCORDIA APELLIDO	MONGE
BEBOYA	NUMERO	2 283
BEBOYA MONGE	NUMERO DEL PADRE	1584
BEBOYA MONGE CALVO	NUMERO DE LA MADRE	
CANTON ALAJUELA	CANTON	ALAJUELA
GUATEMALA	ESTADO CIVIL	CASADO
19051999	VALIDO HASTA	
	NUMERO DE Cedula	ANTERIOR
	CANTON	CENTRAL ALAJUELA
	ESTADO CIVIL	CASADO

	FIRMA
LUIS BEDOYA MONGE	
18 MAYO 89	



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO

00129

SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

Fecha: MAYO 15, 1991

16-05-91
PERSONA

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

(Pag-#1)

El suscrito: Carlos Eduardo Carmona Sanchez.- (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: ALIA Exportadora Agropecuaria de Productos
Nacionales Ltda. Teléfono # -39-28-16-

se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles ₡	Periodo abastecido (ventas)	País de origen
	unidad (*)	cantidad			
Higado	Kilos	40,000	3,000.000.00	Mensual	Nicaragua
Mondongo	"	40,000	1,600.000.00	"	"
Lengua	"	10,000	1,500.000.00	"	"
Rabos	"	10,000	500.000.00	"	"
Bazos	"	5,000	150.000.00	"	"
Corazon	"	10,000	300.000.00	"	"
Riñones	"	5,000	150.000.00	"	"

Pasan:--



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO

SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

Fecha: Mayo-15-1991 # _____

(Pag-#2)

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: Carlos Eduardo Carmona Sanchez.- (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: Alfa Exportadora Agropecuaria de Productos
Nacionales Ltda. Teléfono # _____
se permite solicitar autorización para importar los productos con las
características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles ¢	Período abastecido (ventas)	Vienen: País de origen
	unidad (*)	cantidad			
Reportes-TR-	Kilos	20,000	¢1.800.000.00	Mensual	Nicaragua
" de Cabeza	"	20,000	¢1.800.000.00	"	"
" de Cachete	"	20,000	¢1.800.000.00	"	"
" Degolladura	"	20,000	¢1.200.000.00	"	"

(*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:
 Mayoristas Detallistas Consumidores Otros 2do. Trimestre 1991:
Abril-Mayo-Junio.

Me doy por enterado de:

- 1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
 - b) Copia cedula Juridica al día
 - c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- 2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- 3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

CECUBA
CEDULA JURIDICA





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO

SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

00127
16-05-91
12.25 pm

#

Fecha: MAYO-15-1991



(Pag-#1)

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: Carlos E. Carmona Sanchez y Kiplan D. Miskowic (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: Consortio Transnacional de Comercio Bienes y
Servicios S.A. Telefono : -24-57-24-
se permite solicitar autorización para importar los productos con las
características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles ¢	Periodo abastecido (ventas)	País de origen
	unidad (*)	cantidad			
Higado	Kilos	40.000	3.000.000.00	Mensual	Nicaragua
Monongo	"	40.000	1.600.000.00	"	"
Lengua	"	10.000	1.500.000.00	"	"
Bebos	"	10.000	1.500.000.00	"	"
Sazos	"	5.000	150.000.00	"	"
Corazon	"	10.000	300.000.00	"	"
Kinones	"	5.000	150.000.00	"	"

Fasan:-



SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

Fecha: Mayo-15-1991

(Pag-2)---

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: Carlos E. Carmona Sanchez y Kiplan D. Miskowic (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: Consortio Transnacional de Comercio Bienes y Servicios S.A.

Teléfono # -24-57-24-

Se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción producto	Volumen unidad (*)	cantidad	Valor CIF. Miles ¢	Periodo abastecido (ventas)	Vienen:---
					País de origen
Reportes-TR-	Kilos	20.000	Ø1.800.000.00	mensual	Nicaragua
"de Cabeza	"	20.000	Ø1.800.000.00	"	"
"de Cachete	"	20.000	Ø1.800.000.00	"	"
"de Golladura	"	20.000	Ø1.200.000.00	"	"

*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

Mayoristas Detallistas Consumidores Otros 2da-TRIMESTRE-1991-
Abril-Mayo-Junio:-

Se doy por enterado de:

1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:

- a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
- b) Copia cédula Jurídica al día
- c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).

- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.

-Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

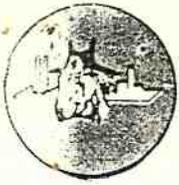
FIRMA DEL INTERESADO

CEDULA JURIDICA

AUTENTICA

Kiplan David Miskowic

TIMBRE DE ABOGADO
¢20.00



GANADERA INDUSTRIAL, S.A.
(GISA)



GRUPO
GANADERO
INDUSTRIAL

00125

Mayo 10, 1991

DPTO. PECUARIO

Recibido: Elsa
Por: 13-05-91
Fecha: PM

Señor
Ing. Miguel Rodríguez
Comisión Asesora de la Carne
C.N.P.

Estimado Señor:

De acuerdo a lo establecido por esa Comisión Asesora, me permito solicitar el correspondiente permiso para exportar, durante los próximos meses los siguientes productos de origen Bovino, cantidades, destino y precios aproximados:

PRODUCTO	CANTIDADES (KG)	DESTINO	PRECIOS/LB US \$
1. Rabo	15,000	U.S.A.-Pto.Rico	0.75
2. Honey Comb.	10,000	U.S.A.-Pto.Rico-Mex.	0.30
3. Tripa	10,000	U.S.A.-Pto.Rico-Mex.	0.30
4. Cacho y Fezuña Molido	5,000	U.S.A.-Pto.Rico-Mex.	0.30
5. Billis Concentrada	3,000	U.S.A.-Pto.Rico-Mex.	3.00
6. Lenguas	10,000	U.S.A.-Pto.Rico-Mex.	2.50
7. Membrana	5,000	U.S.A.-Japón	0.30
8. Patas Procesadas	10,000	U.S.A.-Israel-Mex.	0.20
9. Esófago	5,000	U.S.A.-Japón-Mex.	0.55
10. Tendón Aquiles	5,000	U.S.A.-Japón-Mex.	0.30
11. Sesos	3,000	U.S.A.-Japón-Mex.	0.70
12. Librillo	3,000	U.S.A.-Japón-Mex.	0.20
13. Tráquea	2,000	U.S.A.-Japón-Mex.	0.20
14. Pene Seco	1,000	U.S.A.-Japón-Mex.	0.60
15. Médula	3,000	U.S.A.-Japón-Mex.	0.20
16. ...	1,000	U.S.A.-Japón-Mex.	0.50



GANADERA INDUSTRIAL, S.A.
(GISA)

00124



GP
GA
INI

Estos productos requieren varias semanas previas de negociación con posibles importadores antes de proceder a la exportación, por lo cual solicito estos permisos con suficiente antelación para diseño de empaque, envío de muestras para aprobación, etc.

Las exportaciones pueden suceder en cualquier momento después de Mayo 91.

De ustedes atentamente, en espera de una expedita aprobación en apoyo al sector exportador del país; se suscribe:

Donald Henrique H.
GERENTE GENERAL

CC: Archivo

COPEMONTENCILLOS R.L.
 DIVISION BARRANCA
 Tel. 63-07-66, Fax 63-19-10

Sequeira
 DPTO. PECUARIO
 Recibido:
 Por: *Elsa*
 Fecha: *17-05-91*
 Hora: *2:35 pm*

16 de mayo 1991

Señores
 Comisión Asesora de la Carne
 San José, Costa Rica

ATENCION: Consejo Nacional de Producción - Dpto. Pecuario

Estimados señores:

Por este medio les informo que nuestra empresa está interesada en la exportación de carne con hueso (rabo) hacia los Estados Unidos.

Por tal motivo les solicito, nos aprueben nuevamente el permiso para la exportación de aproximadamente 4.000 kilos de carne mensuales, equivalente a un total de 16.000 kilos de mayo 91 a setiembre 91. Esto con el fin de poder aceptar las ofertas de este producto que tenemos en el exterior.

Agradezco de antemano la aprobación que ustedes decidan extendernos.

Atentamente,



Ing. Juan Sequeira Ulloa
 Gerente de División

vgb

cc: Lic. Orlando Jiménez N. - Gerente General
 archivo

00122

Sequeira

COPEMONTENCILLOS R.L.
DIVISION BARRANCA

23 de mayo 1991

Señores
Comisión Asesora de la Carne
San José, Costa Rica

ATENCION: Consejo Nacional de Producción - Dpto. Pecuario

Estimados señores:

Para efectos de aprobación del permiso para la exportación de carne con hueso (rabo), según su solicitud, me permito informarles que el precio de este producto será de \$0.75 por libra, precio FOB.

Atentamente



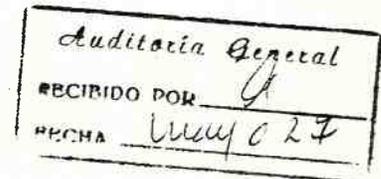
Ing. Juan Sequeira Ulloa
Gerente de División

vgb

cc: Lic. Orlando Jiménez N. - Gerente General
archivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA
FORMULA C.N.P. N° 120

22 de mayo de 1991
D.P. # 199



Ingeniero Agrónomo
Constantino González M.
Presidente Ejecutivo
SU DESPACHO

Estimado señor:

Para su información y fines consiguientes me permito transcribirle acuerdos tomados por la Comisión Asesora del Mercado de Carne, en los artículo cuatro y cinco de la sesión 247, celebrada el recién pasado 20 de mayo, que dice:

Recomendar el otorgamiento de los siguientes permisos.

A- Importación de vísceras y productos cárnicos de origen bovino. Plazo de vencimiento cuatro meses (junio, julio, agosto y setiembre).

1- Ganadera Industrial, S.A. (Rep. Ing. Donald Monroe Herrera) por:

IMPORTACION

PRODUCTO	CANTIDAD/KG	VALOR US\$	PAIS DE ORIGEN
Recorte (según calidad y porcentaje de grasa)	60.000	93.000	U.S.A. y C.A.
		99.000	
Lomito 3/4 libras/U	20.000	100.000	U.S.A. y C.A.
		110.000	
<u>Hígado</u>	120.000	96.000	U.S.A. y C.A.
		108.000	
<u>Lengua</u>	60.000	210.000	U.S.A. y C.A.
		216.000	
<u>Mondongo</u>	60.000	39.000	U.S.A. y C.A.
		42.000	

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORMULA C.N.P. N° 120

2- El Arreo, S.A. (Rep. Alberto Pérez Góngora) por:

PRODUCTO	CANTIDAD/KG	VALOR US\$	PAIS DE ORIGEN
<u>Hígado</u>	40.000	5.223.600	U.S.A.

3- Luis Bedoya Monge por:

Recorte industrial	108.000	7.776.000	Nicaragua
Lengua	36.000	6.048.000	Nicaragua
Mondongo	36.000	1.620.000	Nicaragua
<u>Hígado</u>	36.000	2.880.000	Nicaragua
Corazón	18.000	1.440.000	Nicaragua

4- Alfa Exportadora Agropecuaria de Productos Nacionales Ltda. (Rep. Carlos Edo. Carmona Sánchez) por:

<u>Hígado</u>	120.000	9.000.000	Nicaragua
<u>Mondongo</u>	120.000	4.800.000	Nicaragua
Lengua	30.000	4.500.000	Nicaragua
<u>Rabos</u>	30.000	4.500.000	Nicaragua
Bazos	15.000	450.000	Nicaragua
Corazón	30.000	900.000	Nicaragua
Riñones	15.000	450.000	Nicaragua
Recortes TR	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cabeza	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cachete	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes degolladura	60.000	3.600.000	Nicaragua

5- Consorcio Transnacional de Comercio Bienes y Servicios, S.A. (Rep. Carlos Edo. Carmona Sánchez y Kiplan D. Miskowic) por:

<u>Hígado</u>	120.000	9.000.000	Nicaragua
<u>Mondongo</u>	120.000	4.800.000	Nicaragua
Lengua	30.000	4.500.000	Nicaragua
<u>Rabos</u>	30.000	4.500.000	Nicaragua
Bazos	15.000	450.000	Nicaragua
Corazón	30.000	900.000	Nicaragua
Riñones	15.000	450.000	Nicaragua
Recortes TR	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cabeza	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cachete	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes desgolladura	60.000	3.600.000	Nicaragua

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORMULA C.N.P. N° 120

Los importadores deberán cumplir con las regulaciones sanitarias que existen para el ingreso de estos productos y solicitar al Departamento Pecuario los permisos parciales que vayan requiriendo, avisar con 24 horas de anticipación para que se envíe un inspector a supervisar los desalmacenajes y remitir la documentación respectiva, incluyendo facturas de compra al citado Departamento. El precio de venta al consumidor nacional deberá ajustarse al precio fijado en Decreto Ejecutivo MEIC # 18407. El CNP queda exento de cualquier responsabilidad en la negociación de estos subproductos.

Se advierte que estos permisos son intransferibles, no negociables y no facultan a gestionar la exoneración de impuestos.

B- Exportación de Productos Cárnicos y no Cárnicos de origen Bovino. Plazo de vencimiento cuatro meses (junio, julio, agosto y setiembre).

1- Canadera Industrial, S.A. (Rep. Ing. Donald Monroe Herrera) por:

PRODUCTO	CANTIDAD/KG	PRECIOS LIB. US\$	DESTINO
<u>Pabe</u>	15.000	0.75 ^{1.65345 x Kilo} _{25 a kilo.} 2.2046	USA-PUERTO RICO \$24.801.75
Honey Comb.	10.000	0.30	USA-P.RICO-MEXICO
Tripa	10.000	0.30	USA-P.RICO MEXICO
Cacho y pezuña molido	5.000	0.30	USA-P.RICO MEXICO
Bilis concentrada	3.000	3.00	USA-P.RICO MEXICO
Lenguas	10.000	2.505.5115	USA-P.RICO MEXICO \$55.115.00
Membrana	5.000	0.30	USA-JAPON
Patas procesadas	10.000	0.20	USA-ISRAELMEXI.
Esófago	5.000	0.55	USA-JAPON-MEX
tendón Aquiles	5.000	0.30	USA-JAPON-MEXICO
Sesos	3.000	0.70	USA-JAPON-MEXICO
Librillo	3.000	0.20	USA-JAPON-MEXICO
Tráquea	2.000	0.20	USA-JAPON-MEXICO
Pene seco	1.000	0.60	USA-JAPON-MEXICO
Médula	2.000	0.20	USA-JAPON-MEXICO
Glándulas varias	1.000	0.50	USA-JAPON-MEXICO

Las negociaciones con los importadores se están realizando, para lo cual previo al despacho de los embarques, se requerirá permiso para enviar muestras de los productos.

2- Coopemontecillos, R.L. División Barranca (Rep. Ing. Juan Sequera Ulloa) por 16.000 kg de carne con hueso (rabo). Aproximadamente 4.000 kg mensuales por el término de cuatro meses a partir de la aprobación del permiso. País de destino Estados Unidos de Norte América, con un precio FOB por libra de \$0.75. \$1.65345 x Kilo

\$ 26.455,20

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA
FORMULA C.N.P. N° 120

Los exportadores deberán cumplir con las regulaciones sanitarias que existen para el envío de estos productos y solicitar al Departamento Pecuario los permisos parciales que vayan requiriendo, de la misma manera deberán remitir la documentación respectiva, incluyendo facturas de venta, al citado Departamento.

El CNP queda exento de cualquier responsabilidad en la negociación de estos productos. Se advierte que estos permisos son intransferibles, no negociables y no facultan a gestionar la exoneración de impuestos.

Sin otro particular.

Atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO

Original firmado } *Ing. Agr. Miguel Rodríguez O.*

Ing. Agr. Miguel Rodríguez O.
JEFE



V.B. DIVISION FOMENTO

Original firmado
Ing. EMMANUEL ESQUIVEL ARGUEDAS
M. D. A.

Ing. Emmanuel Esquivel A.
GERENTE

MRO/EEA/ceci

- Cc: ~~auditoria~~
- División Fomento
- Comisión Asesora
- Archivo

- g) ... con
- h) ...
- i) ...
- j) ...
- k) ...
- l) ...
- m) ...
- n) ...
- o) ...
- p) ...
- q) ...
- r) ...
- s) ...
- t) ...
- u) ...
- v) ...
- w) ...
- x) ...
- y) ...
- z) ...

Expensas.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

29556 00117

Sesión No. 1525 Art. 10 Celebrada el 04 de junio de 1991

Para ser ejecutado por: DIVISION FOMENTO PRODUCCION

<i>Auditoria General</i>	
RECIBIDO POR	<i>S. J. J. J.</i>
FECHA	<i>13/06/91</i>

SE ACUERDA:

Acoger las recomendaciones acordadas por la Comisión Asesora del Mercado de Carne en la sesión No. 247, celebrada el 20 de mayo próximo pasado y comunicadas en oficio DP No. 199 de 22 del mismo mes, que cuenta con el criterio de la División Fomento mediante nota DF No. 205 de 23 de mayo de 1991 y del Departamento Pecuario en oficio DP 201 del 23-5-91, de conformidad con lo cual se aprueba lo siguiente:

a) Importación de vísceras y productos cárnicos de origen bovino. Plazo de vencimiento cuatro meses (junio, julio, agosto y setiembre).

1.- GANADERA INDUSTRIAL S.A. (Rep. Ing. Donald Monroe Herrera) por:

PRODUCTO	CANTIDAD KG	VALOR US\$	PAIS ORIGEN
Recorte (según cantidad y porcentaje grasa)	60.000	93.000 99.000	USA y C.A.
Lomito 3/4 libras/U	20.000	100.000 110.000	USA y C.A.
<u>Higado</u>	120.000	96.000 108.000	USA y C.A.
Lengua	60.000	210.000 216.000	USA y C.A.
<u>Mondongo</u>	60.000	39.000 42.000	USA y C.A.

2.- EL ARREO S.A. (Rep. Alberto Pérez Góngora) por:

PRODUCTO	CANTIDAD KG	VALOR US\$	PAIS ORIGEN
<u>Higado</u>	40.000 ***//***	5.223.600	USA

004352

Fecha de ejecutado 10 de junio de 1991

OBSERVACIONES: _____

~~El contenido de este acuerdo fue comunicado a los interesados, mediante oficios N°s 224-225-226-227-228-229-230/91 de fecha 10 de junio de 1991~~

Devuelva esta copia debidamente cumplimentada, a la AUDITORIA GENERAL UNICAMENTE CUANDO SU EJECUCION HAYA SIDO REALIZADA.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

29556-00116

Sesión No. 1525 Art. 10 Celebrada el 04 de junio 1991

Para ser ejecutado por: DIVISION FOMENTO PRODUCCION

-2-

SE ACUERDA:

3.- LUIS BEDOYA MONGE, por:

PRODUCTO	CANTIDAD KG	VALOR US\$	PAIS ORIGEN
Recorte industrial	108.000	7.776.000	Nicaragua
Lengua	36.000	6.048.000	Nicaragua
Mondongo	36.000	1.620.000	Nicaragua
Hígado	36.000	2.880.000	Nicaragua
Corazón	18.000	1.440.000	Nicaragua

4.- ALFA EXPORTADORA AGROPECUARIA DE PRODUCTOS NACIONALES LTDA. (Rep. Carlos Edo. Carmona Sánchez) por:

PRODUCTO	CANTIDAD KG	VALOR US\$	PAIS ORIGEN
Hígado	120.000	9.000.000	Nicaragua
Mondongo	120.000	4.800.000	Nicaragua
Lengua	30.000	4.500.000	Nicaragua
Rabos	30.000	4.500.000	Nicaragua
Bazos	15.000	450.000	Nicaragua
Corazón	30.000	900.000	Nicaragua
Riñones	15.000	450.000	Nicaragua
Recortes TR	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cabeza	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cachete	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes degolladura	60.000	3.600.000	Nicaragua

5.- CONSORCIO TRANSNACIONAL DE COMERCIO BIENES Y SERVICIOS S.A. (Rep. Carlos Edo. Carmona Sánchez y Kiplan E. Miskowic) por:

PRODUCTO	CANTIDAD KG	VALOR US\$	PAIS ORIGEN
Hígado	120.000	9.000.000	Nicaragua
Mondongo	120.000	4.800.000	Nicaragua
Lengua	30.000	4.500.000	Nicaragua

//

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES:

Devuelva esta copia debidamente cumplimentada, a la AUDITORIA GENERAL UNICAMENTE CUANDO SU EJECUCION HAYA SIDO REALIZADA.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

29556 00115

Sesión No. 1525 Art. 10 Celebrada el 04 de junio de 1991

Para ser ejecutado por: DIVISION FOMENTO PRODUCCION -3-

SE ACUERDA:

<u>Rabos</u>	30.000	4.500.000	Nicaragua
Bazos	15.000	450.000	Nicaragua
Corazón	30.000	900.000	Nicaragua
Riñones	15.000	450.000	Nicaragua
Recortes TR	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cabeza	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes de cachete	60.000	5.400.000	Nicaragua
Recortes degolladura	60.000	3.600.000	Nicaragua

Los importadores deben cumplir con las regulaciones sanitarias que existen para el ingreso de estos productos y solicitar al Departamento Pecuario los permisos parciales que vayan requiriendo, avisar con 24 horas de anticipación para que se envíe un inspector a supervisar los desalmacenajes y remitir la documentación respectiva, incluyendo facturas de compra al citado Departamento. El precio de venta al consumidor nacional deberá ajustarse al precio fijado en Decreto Ejecutivo MEIC #18407. El CNP queda exento de cualquier responsabilidad en la negociación de estos sub-productos.

Se advierte que estos permisos son intransferibles, no negociables y no facultan a gestionar la exoneración de impuestos.

b) Exportación de productos cárnicos y no cárnicos de origen Bovino. Plazo de vencimiento cuatro meses (junio, julio, agosto y setiembre).

1.- GANADERA INDUSTRIAL S.A. (Rep. Ing. Donald Monroe Herrera) por:

<u>PRODUCTO</u>	<u>CANTIDAD</u> KG	<u>PRECIOS</u> LIB. US\$	<u>DESTINO</u>
<u>Rabo</u>	15.000	0.75	USA-Puerto Rico
Honey Comb.	10.000	0.30	USA-P.Rico-México
Tripa	10.000	0.30	USA-P.Rico-México
Cacho y pezuña molido	5.000	0.30	USA-P.Rico-México

///

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES: _____

Devuelva esta copia debidamente cumplimentada, a la AUDITORIA GENERAL UNICAMENTE CUANDO SU EJECUCION HAYA SIDO REALIZADA.

sión No. 1525 Art. 10 Celebrada el 04 de junio de 1991
ra ser ejecutado por: DIVISION FOMENTO PRODUCCION -4-

ACUERDA:

Bilis concen-			
trada	3.000	3.00	USA-P.Rico-México
Lenguas	10.000	2.50	USA-P.Rico-México
Membrana	5.000	0.30	USA-Japón
Patas proce-			
sadas	10.000	0.20	USA-Israel-México
Esófago	5.000	0.55	USA-Japón-México
Tendón Aquiles	5.000	0.30	USA-Japón-México
Sesos	3.000	0.70	USA-Japón-México
Librillo	3.000	0.20	USA-Japón-México
Tráquea	2.000	0.20	USA-Japón-México
Pene seco	1.000	0.60	USA-Japón-México
Médula	2.000	0.20	USA-Japón-México
Glándulas varias	1.000	0.50	USA-Japón-México

Las negociaciones con los importadores se están realizando, para lo cual previo al despacho de los embarques, se requerirá permiso para enviar muestras de los productos.

- 2.- COPEMONTECILLOS R.L.-DIVISION BARRANCA (Rep. Ing. Juan Sequeira Ulloa) por: 16.000 kg de carne con hueso (rabo). Aproximadamente 4.000 kg mensuales por el término de cuatro meses a partir de la aprobación del permiso. País de destino Estados Unidos de Norteamérica, con un precio FOB por libra de \$0.75.

Los exportadores deben cumplir con las regulaciones sanitarias que existen para el envío de estos productos y solicitar al Departamento Pecuario los permisos parciales que vayan requiriendo, de la misma manera deberán remitir la documentación respectiva, incluyendo facturas de venta, al citado Departamento.

El CNP queda exento de cualquier responsabilidad en la negociación de estos productos. Se advierte que estos permisos son intransferibles, no negociables y no facultan a

//

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES: _____

Devuelva esta copia debidamente cumplimentada, a la AUDITORIA GENERAL UNICAMENTE CUANDO SU EJECUCION HAYA SIDO REALIZADA.

ión No. 1525 Art. 10 Celebrada el 04 de junio de 1991 00113

ra ser ejecutado por: DIVISION FOMENTO PRODUCCION -5-

ACUERDA:

gestionar la exoneración de impuestos.
ACUERDO FIRME.

Original Firmado por:
Felipe Amador S. J
FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Departamento Pecuario
Comisión Asesora Mercado Carne
Auditoría General

AS/rdr.
Ejecución:
Fecha:
Por:
PROCESADO

Fecha de ejecutado [] OBSERVACIONES:

Devuelva esta copia debidamente cumplimentada, a la AUDITORIA GENERAL UNICAMENTE CUANDO SU EJECUCION HAYA SIDO REALIZADA.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Auditoría General

H. de T. N°

Auditor

Fecha

Oscar Cabe
22-7-91.

Pacifico

EMPRESA	HIGADO KILOS		LENGUA KILOS	
	IMPORTADOS	EXPORTADOS	IMP.	EXP.
• GISA	PAIS C.A. USA 120000	PRECIO \$98,000 \$128,000	PAIS C.A. USA 60000	PRECIO \$210,000 \$218,000
EL ARREO S.A.	USA 40000	\$5,223,600		\$3.6/kilo
Luis Bedoya Monge	Nica 36000	\$2,880,000	Nica 36000	\$6,048,000
Alfa Exportadora Agrup. Ltda.	Nica 120000	\$9,000,000	Nica 30000	\$4,500,000
Consorcio Transnacional de Comercio Bienes y Servicios S.A.	Nica 120000	\$9,000,000	Nica 30000	\$4,500,000
• GISA			USA R. Rico Mexico 10000	10000
COOPE MONTECILLAS				

[Signature]

MONDONGO
KILOS

RABO
KILOS

IMP

EXP

IMP

EXP.

PAIS
CA
USA

60000

PRECIO
\$39,000.⁰⁰
\$42,000.⁰⁰

PAIS

Nica 36000 \$1,620,000.⁰⁰

Nica 120000 \$4,800,000.⁰⁰ = Nica 30000 \$4,500,000.⁰⁰

\$150.⁰⁰/Kilo

Nica 120000 \$4,800,000.⁰⁰ = Nica 30000 \$4,500,000.⁰⁰

\$55.115.⁰⁰

\$551.⁰⁰/Kilo

USA
Pia Rica

15000 \$24,801.⁷⁵

\$1,653.⁴⁵/Kilo

USA 16000 \$26,455.⁰⁰

\$203.³⁷

OK / 5

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

CUADRO # 42.

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 21 DE MAYO DE 1991.

LICITACION PRIVADA	DIVISION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	PRECIO OFERTAS	RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO
91-08	ADMINISTRATIVA	COMPRA DE RESMAS DE PAPEL PARA MIMOGRAFO Y FOTOCOPIADORA. PARA EXISTENCIAS ALMACEN MATERIALES.	1- JOSE SAUTER E HIJOS LTDA. ALTERNATIVA	Ø 3.690.580,00 Ø 4.169.700,00		
		FECHA DE APERTURA : 13/3/91	2- GUILA Y CIA LTDA.	Ø 1.606.295,00 OFERTA PARCIAL		
		FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA : 21/5/91 /	3- XEROX DE COSTA RICA S.A.	Ø 3.523.958,40 OFERTA PARCIAL		
		VIGENCIA OFERTAS : 13/6/91 /	4- CONAPA S.A. ALTERNATIVA	Ø 3.188.125,50 1.471.599,00	CONAPA S.A.	Ø 3.124.363,00 IMPUESTOS INCLUIDOS
		VIGENCIA GARANTIA PARTICIPACION : 13/6/91 /				
		SOLICITUD DE MATERIALES # 121 ESTIMADA EN LA SUMA DE Ø 2.712.115,00				

FMG/kcm.

P A S A

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
[Signature]
Fecha 22/4/91 Hora 14:28

**

JD-1525
~~28591~~
4/10/91

DESGLOSE DE LO RECOMENDADO

OFERTA # 4-	<u>COMAPA S.A.</u>	
LINEA # 1-	2.000 resmas papel polígrafo 21,6 X 27,9 cm a Ø 414,45 cada resma	Ø 828.900,00
LINEA # 2-	1.500 resmas papel polígrafo 21,6 X 33,0 a Ø 488,60 cada resma	Ø 732.900,00
LINEA # 3-	2.000 resmas papel fotocopadora 21,6 X 27,9 a Ø 395,45 cada resma	Ø 790.900,00
LINEA # 4-	1.000 resmas papel fotocopadora 21,6 X 33,0 a Ø 468,65 cada resma	Ø 468.650,00
	SUB-TOTAL	Ø 2.821.350,00
	MENOS 2 % DESGUENIO	Ø 56.427,00
	MAS 13 % IMPUESTO VENTA	Ø 2.764.923,00
	TOTAL	Ø 359.440,00
	OBSERVACIONES	Ø 3.124.363,00

- A- El estudio técnico de las ofertas recibidas fue realizado por el Sr. Ulises Agüero Alfaro, Jefe Sección Impresos, según oficio de 8 de abril de 1991.
- B- El Sr. Julio Canales Leal, encargado Almacén de Materiales en oficio N.A. # 13-91 del 8 de abril de 1991, aprueba la recomendación porque el mejor resultado obtenido de las muestras es de la oferta # 4.
- G- Cuenta con el visto bueno de la COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES en el oficio indicado en el punto B-.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS AUDITORIA GENERAL GERENCIA GENERAL SECCION PRESUPUESTO

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

LIC. OSCAR L. VARELA H.
PROVEEDOR GENERAL



FMG/kcmr. *[Signature]*

14-5-91



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

00109

Apartado: 2205
Teléfono: 23 - 60 - 53
Cable: Consenacio
Télex: 2275 Conapro

8 Abril 1991

N. A. N.º. 13- 91

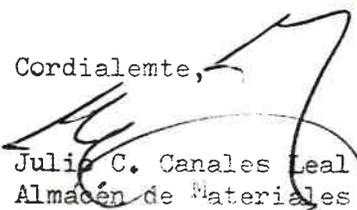
Señor
Faustino Monestel González, JEFE
Sección de Licitaciones
SU OFICINA .
Estimado Señor :

Adjuntos le devuelvo el File, de la Licitación Privada N.º. 91-08 por la compra de las 6.500 resmas de papel para mimiógrafo y fotocopiadora, las resmas de muestras, quedaron para pruebas en la Unidad de Impresos.

Como puede ver el Oficio anexo, esta recomendación la está haciendo directamente el Señor Ulises Aguero Alfaro, Jefe de la Unidad de Impresos, les fue pasadas todo y las muestra para que esta Unidad probara este papel, tanto en los polígrafos como en las fotocopiadoras, dando mejor resultado la Oferta N.º. 4 de Conapasa. A. con un precio de \$ 3.188.125.50 incluyendo el 13% del impuesto ventas. Además de la buena calidad, los precios son más favorables, la vigencia de la oferta, plazo de entrega, cumple con los timbres, certificaciones, declaraciones juradas, garantía de participación e inclusive nos ofrece un 4 % de descuento por pronto pago.

Sin más por el momento, me suscribo de usted,

Cordialmente,

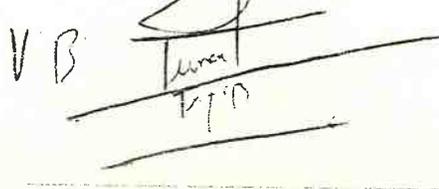
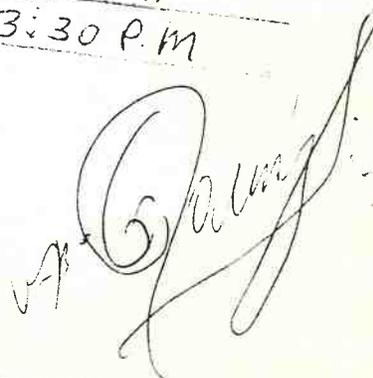

Julio C. Canales Leal Enc.,
Almacén de Materiales del Plantel Central
Cc : Departamento de Proveeduría
Comisión de Análisis Presidencia Ejecutiva
Sr. Ulises Aguero Alfaro
Archivo
JCCL.-

RECIBIDO POR:

Nombre: Monestel

Fecha: 8-4-91

Hora: 3:30 P.M

V B 
V B 
V B 



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

00108

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-55
Cable: Consencio
Télex: 2273 Conapro

8 de abril de 1991

Señor
Julio Canales, Jefe
Bodega de Materiales
SU OFICINA

Estimado señor:

Respecto a la licitación privada No. 91-08 por la compra de 6500 tacos de papel para fotocopiadora y mimeógrafo, me permito comunicarle que estoy recomendando la Oferta de CONAPA, el papel que nos ofrece es de buena calidad, así como su precio, además nos están ofreciendo un descuento del 6% si el pago se tramita en forma rápida.

Atentamente

ULISES AGUIERO ALFARO
JEFE SECCION IMPRESOS

CC: Archivo

fap.*

RECIBIDO POR:

Nombre: Monestel

Fecha: 3:30 P.M

Hora: 8-4-91

12d

CUADRO # 40

CONSEJO NACIONAL DE PROFESION
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE MAYO DE 1991.

LICITACION DIVISION PRIVADA INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTE	PRECIO OFERTAS	RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO
91-02	ESTABILIZACION DE PNECIOS PARA REUBICAR EXPEN- DIO # 114 EN TURRIAL BA, PROVINCIA DE CAR TAGO.	UNICA OFERTA COMPANIA RIVAS Y ASOCIADOS S.A.	Q 48.000,00 mensuales, más 10% incremento anual.	COMPANIA RIVAS Y ASOCIADOS S.A.	Q 48.000,00 mensuales, más 10% incremento anual.

DESECTO

FECHA DE APERTURA : 6/3/91.

FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA : 14/5/91.

VIGENCIA OFERTA : 6/6/91.

GARANTIA PARTICIPACION : No se pide en cartel.

PMG/kcm.
7/5/91.

C N P
SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO
Fecha 24 Mayo 1991

P A S A . . .

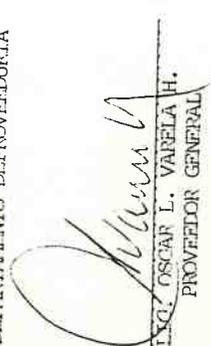
J8-1525
28-5-91

00107

OBSERVACIONES

- A- El estudio técnico de la única oferta recibida fue realizado por el Ing. José Aníbal Chaves V., Jefe Departamento Administrativo División Estabilización de Precios, quien en oficio D.A. # 123-91 del 29 de abril de 1991, recomienda adjudicar porque la ubicación del local es muy conveniente y el establecimiento es amplio y seguro.
- B- Los servicios públicos como agua, luz eléctrica corren por cuenta del C.N.P.
- C- El Departamento de Ingeniería estima que el precio del local es de \$ 73.672,00 mensuales, según avalúo realizado por el Sr. José Luis Pérez González, oficio D.I. # 278-91 del 23 de abril de 1991.
- D- Cuenta con el visto bueno de la Comisión Análisis de Contrataciones en oficio indicado en el punto a).

ANEXO : Oficio D.I. # 278-91 y D.A. # 123-91

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	ASUNTOS JURIDICOS	GERENCIA GENERAL	AUDITORIA GENERAL	SECCION PRESUPUESTO.
 ING. OSCAR L. VARELA H. PROVEEDOR GENERAL			 VEN OFICIO #303	

FMG/kcm.
8/5/91.



**
*



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23 - 60 - 33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

D.A. #123-91
29 de abril, 1991.

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
Departamento Proveeduría
Su Oficina.

Estimado señor:

Respecto a la única oferta recibida en la Licitación Privada #91-02 "Alquiler de un local para reubicar el Expendio #114", me permito recomendar que dicha oferta, presentada por Compañía Rivas y Asociados S.A. sea aceptada, pues la ubicación del local es muy conveniente, además las condiciones internas del local son adecuadas, el establecimiento es amplio y seguro.

El avalúo hecho por el Departamento de Ingeniería estimó un valor de alquiler recomendado de ₡73 672,00 por mes, el cual es considerablemente superior al valor ofrecido de ₡48 000,00 lo cual hace ver aún más que la oferta es muy adecuada a los intereses de la Institución.

Atentamente,

DIVISION ESTABILIZACION PRECIOS

Ing. José Aníbal Chaves V., JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Vº Bº Walter Garrido H. Vº Bº Lic. Fernando Trejos B.

Vº Bº Ing. Fernando Ramírez S.

evv

cc: Dirección DEP
Depto. Exp. Valle Central

C.N.P.
LICITACIONES
MAY 7 1991



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción C. N. P.
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23 - 60 - 33
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

LICITACIONES

1991 APR 25 PM 1:10

Abril 23, 1991
D.I. #278- 91

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
S. O.

Ref.: #424-91

Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar el informe de avalúo para la
Licitación Privada #91-02, de un local en Turrialba
Centro, mismo solicitado mediante el Oficio en referencia.

Sin otro particular,

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA


JOSE LUIS PEREZ GONZALEZ
INGENIERO TECNICO

JLPG/indeg.-

cc: Depto. Administrativo-D.E.P.
Archivo
File Avalúos

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

INFORME DE AVALUO

Asunto: Avalúo para el alquiler mensual del local propiedad del Señor Víctor . Rojas Campos, ubicado en Turrialba Centro.

Realizado por: José Luis Pérez G.
Ingeniero Técnico

Fecha: Abril 1991

DESARROLLOI. Motivo del Avalúo:

En atención a la solicitud del señor Ing. José A. Chaves V. se procede a determinar el valor del alquiler de la única oferta según Licitación Privada #91-02, de un local para reubicar Expendio 144 de Turrialba.

II. Ubicación del Local:

El local se localiza en el centro del comercio de la localidad de Turrialba, exactamente 50 metros al Este del Banco de Costa Rica.

El bien se encuentra ubicado dentro de un lote intermedio y colindante con dos casas de habitación hacia el Este y Oeste y al Sur con calle pública, posee todos los servicios municipales accesibles.

III. Descripción Actual del Local:

El local en cuestión posee las siguientes características:

3.1. Terreno:

Presenta una topografía bastante regular; con todos los servicios básicos de ley.

El área aproximada es de 349.83 metros cuadrados.

3.2. Construcción:

El local cuenta con todas sus paredes laterales y traseras en concreto.

El piso es en mosaico-terrazo en el área descrita como de servicio, mientras en el área trasera el piso es de concreto sin lujar.

El techo es de láminas de zinc, con algunas láminas de plástico utilizadas como iluminación, la estructura de las cerchas es en hierro.

Cuenta con un servicio sanitario, con un inodoro y un lavatorio, en buenas condiciones.

Además, la construcción tiene en su parte interior un mezanine, con un área aproximada de 73.35 M², el acceso es por una escalera de madera y toda la estructura de soporte es de metal.

El sistema eléctrico cuenta con todas las previstas de tomas y su caja principal de fusibles. Así como la iluminación interna es por tubos fluorescentes.

En su fachada, presenta un acceso principal con un portón metálico corredizo. También cuenta con una área para parqueo de vehículos.

IV. Justificación del Valor:

Se tomaron en consideración los siguientes factores:

1. Edad y estado de la construcción.
2. Tipo, ubicación y topografía del terreno.
3. Uso y relación con el área comercial del pueblo.
(Características del sector).
4. Valores de alquileres de mercado en los alrededores de Turrialba.

V. Determinación del Valor:

Se determina el valor de la siguiente forma:

1. Terreno:

349.83 M² a ¢ 1.200/M² = ¢419,796.00

2. Construcción:

423.18 M² a ¢18.000/M² = ¢ 7 617,240.00

SUB-TOTAL..... ¢ 8 037,036.00

3. Alquiler mensual:

Monto del alquiler..... ¢ 73,672.00

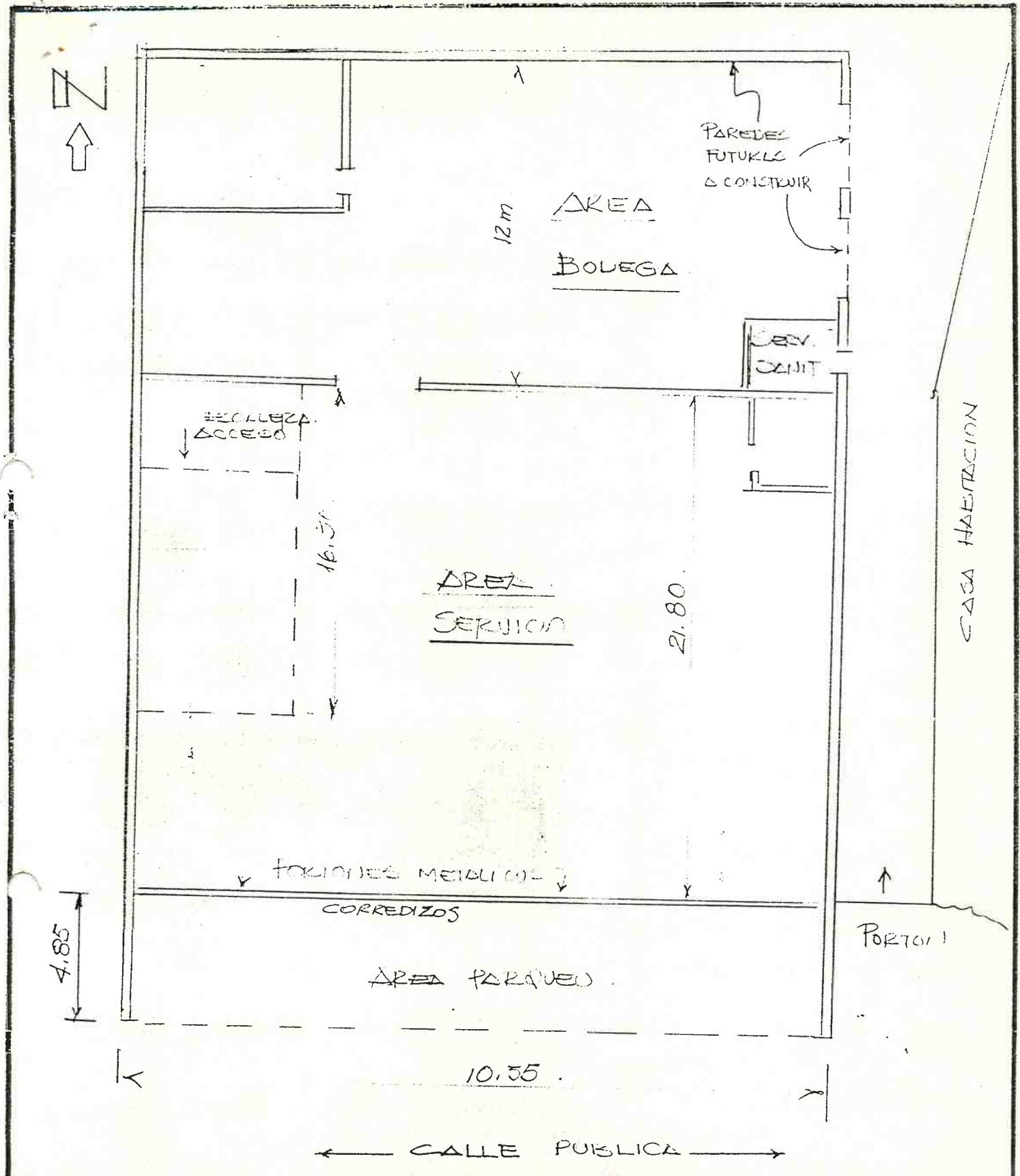
(Setenta y tres mil seiscientos setenta y dos).

VI. Otras Consideraciones:

Se recomienda las siguientes consideraciones físicas para el local aquí valorado:

1. Que en la Sección de Bodegas, las paredes laterales Este y Norte sean totalmente independizadas (cerradas) y que presenten la seguridad indispensable para prevenir cualquier robo.
2. Que el acceso al servicio sanitario, sea cambiado hacia el interior del local, es decir que su puerta sea cambiada de posición.

San José, 24 abril 1991.



PROYECTO : AVALUO LOCAL ENCARGADO: JOSE LUIS PEREZ G.		CROQUIS TERRENO Y CONSTRUCCION	
AREA TERRENO <u>349.83</u> m ² AREA CONSTRUCCION <u>423.18</u> m ²	SITUADO EN: <u>TURRIALBA</u> PROPIETARIO: <u>VICTOR HUGO ROJAS</u>	FECHA: <u>18 ABRIL '91</u>	

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

Cuadro #35

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA EL DIA 21 DE MAYO, DE 1991

Contratación Directa	División Interesada	Concepto	Oferentes	Precio Ofrecido	Recomendado
#18-90	Administrativa	"Compra 4 carretas graneras nuevas".	Unico oferente Taller Industrial La Trinidad S. A.	Q14.208.000,00	Declarar desierta

Fecha apertura: cuatro de diciembre de 1990
 Fecha máxima para adjudicar por Junta Directiva: 26 de marzo de 1991
 Vigencia de la oferta: 19 de abril de 1991
 Vigencia garantía de participación: 04 de abril de 1991
 Solicitudo de materiales #2188 aprobada en Q8.000.000,00

OBSERVACIONES

- Este trámite se realizó con permiso #11095 del 17 de setiembre de 1990 de la Contraloría General de la República.
 - A la fecha aún no se ha recibido el permiso de la Autoridad Presupuestaria donde indique que se pueden utilizar los fondos para este fin.
 - Con oficio del 18 de abril de 1991 el Taller Industrial La Trinidad S. A. manifiesta que no están en posibilidades de prorrogar la vigencia de la oferta, por los altos precios en las cotizaciones del mercado respecto al dólar.
- Anexo: Oficio del 18 de abril de 1991 del Taller Industrial La Trinidad S. A.

<p>DEPARTAMENTO PROVEEDURIA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Vic. Oscar L. Varela</p> <p>Proveedor General</p>	<p>DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>AUDITORIA GENERAL</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>GERENCIA GENERAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Vº Bº Ing. Fernando Ramirez S.</p>
<p>COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES</p>			
<p>C. N. P.</p> <p>SECRETARIA GENERAL</p> <p>RECIDO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Vº Bº Sr. Fernando Trejos Ballesteros</p>			
<p>22 de abril de 1991</p>			

50-1525
 4/6/91



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00098

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

OK

13

16 de mayo de 1991

S.L. # 532 - 91

Q 9

LICENCIADO
ALLAN GUTIERREZ
AUDITOR GENERAL
PRESENTE

Estimado señor :

Para efectos del último párrafo del acuerdo Junta Directiva # 29518, Sesión # 1521 artículo 3, celebrada el 7 de mayo de 1991, adjuntamos expediente de la CONTRATACION DIRECTA # 2-91 "PERMUTA DE 378,4 T.M. HARINA DE TRIGO", para su visto bueno.

Una vez revisado, agradecemos se sirva enviarlo a la Gerencia General.

ATENTAMENTE,

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

FAUSTINO MONESTEL GONZALEZ
JEFE SECCION LICITACIONES

CC : Gerencia General.
Depto. Proveeduría.

FMG/kcm.



JD-1525
28-5-91

Cuadro #38

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
 SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA SIETE DE MAYO DE 1991

Contratacion Directa	Division interesada	Concepto	Ofertante	Precio Oferta	Recomendado	Precio Recomendado
#2 - 91	Ruento	Permita 378,4 TM harina de trigo procedente de Canada por harina racional de panificacion. Solicitado por el Programa Mundial de Alimentos Proyecto COS/3933	<u>Unica Oferta</u> Molinos Costa Rica S. A.	Q8.701.779,45	Molinos Costa Rica	MOCRISA entregará al CNP a cambio 6.357 sacos harina marca Flores por un total de Q8.701.779,45 puesto en bodega del P.M.A.

Fecha apertura: 19 de abril de 1991
 Fecha máxima para adjudicar por Junta Directiva: Tres de junio de 1991
 Vigencia oferta: Tres de junio de 1991
 Vigencia Garantía Participación: No se pidió en cartel

OBSERVACIONES

a.- El estudio técnico de la única oferta recibida fue realizada por el Ing. Javier Castro Calderón, Director COS/3933 y visto bueno del Ing. Emanuel Esquivel A., Director División Fomento, según oficio COS 67-91 del 23 de abril de 1991 en el que recomienda adjudicar porque la calidad de la harina se deteriora cada día más, resultando la oferta oportuna y favorable a los intereses nacionales.

C. N. P.
 SECRETARIA GENERAL
 R. B. B. O.
 R. P. P. P. P.
 22 May 1991
 Fecha Hora 8:43am

CONTRATACION DIRECTIVA # 2-91

CUADRO # 38.

PAGINA # 2

- E- Con fax # 495 - 91 del 29 de abril de 1991, firmada por la Lic. Virginia V. de Molina, se adjudicó administrativamente a MOLINOS DE OOSTA NICA S.A.
- C- Atendiendo acuerdo # 28214 de Junta Directiva, Sesión # 1406 artículo 2 celebrada el 23 de mayo de 1989, se solicita la ratificación de la presente contratación.

ANEXO : OFICIO 67-91, FAX # 495 - 91.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS	AUDITORIA GENERAL	GERENCIA GENERAL
-----------------------------	-----------------------------	-------------------	------------------

[Signature]
 LIC. OSCAR L. VARELA H.
 PROVEEDOR GENERAL

[Signature]

[Signature]

[Signature]

FMG/kcm.
 30/4/91.

[Signature]



Sesión No. 1071 Art. 5 Celebrada el 14 de mayo de 1991

Para ser ejecutado por: GERENCIA GENERAL *Paul*

SE ACUERDA:

'91 MAY 14 10:38

Con base en lo informado por la señora Gerente General, Lic. Virginia Valverde de Molina, sobre el resultado obtenido en la transacción de la Contratación Directa No. 2-91, que se promovió por medio del Departamento de Proveeduría, para la permuta de 378,1 toneladas métricas de harina de trigo, procedente de Canadá, que pertenece al Proyecto COS/3933 dentro del Convenio del Programa Mundial de Alimentos, de apoyo a los pequeños agricultores de granos básicos, por una empresa nacional de panificación, en la cual se obtuvo una única oferta por parte de la empresa Molinera de Costa Rica S.A. (MOCRISA), no obstante que se siguió el procedimiento recomendado por la Contraloría General de la República en oficio No. 3761 de 27 de marzo de 1991, de invitar a los molinos de trigo existentes en el país (dos) y a otros potenciales interesados en concursar.

La citada única oferta de MOCRISA se considera conveniente para los intereses del Proyecto COS/3933 del PMA, de los agricultores beneficiarios del mismo y del país en general.

La oferta concreta de MOCRISA consiste en lo siguiente: MOCRISA reconoce por las 378,1 toneladas métricas de harina de trigo del PMA el valor de \$8.701.779,45 y se compromete a entregar al CNP a cambio 6.357 sacos de harina marca Flores, por igual valor total de \$8.701.779,45, puesto en bodegas del PMA.

Esta adjudicación queda supeditada a la correspondiente revisión y visto bueno de los términos de la transacción por parte de la Auditoría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
ACUERDO FIRME.

Original Firmado por:
Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

- cc: Presidencia Ejecutiva
- Sub Gerencia General
- Dirección Asuntos Jurídicos
- Auditoría General
- División Administrativa
- Departamento Proveeduría
- Progr. Mundial Alimentos
- FAS/rj.

G.N.P.
LICITACIONES
1991 MAY 14 PM 1:00

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES: _____



FORM. C. N. P. No. 129

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00094
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

Galef
'91 MAY 13 15:36

23 de abril, 1991
COS 067-91

Señor
Oscar Varela
Jefe
Departamento de Proveeduría
Presente

Estimado señor:

En base a las condiciones generales establecidas en el cartel confeccionado por el departamento a su cargo, para la Contratación Directa #2-91 por la permuta de 378,4 toneladas métricas de harina de trigo apta para la elaboración de galletas, por harina nacional de panificación; por este medio nos permitimos atentamente recomendar la oferta de permuta a la única firma participante Molinos de Costa Rica S.A. de acuerdo principalmente a las siguientes especificaciones:

1. El estado actual de nuestra Harina (acidez muy alta) nos indica el alto riesgo que tenemos en perderla para consumo humano.
2. Ofrece a cambio harina Flores 6.357 sacos de 50 kilogramos cada uno, al precio unitario de C1.368.85, precio total C8.01.79.45.
3. Oferta válida por 30 días hábiles.
4. Entrega dentro de un plazo no mayor a 30 días después de la adjudicación, en las bodegas del Programa Mundial de Alimentos en el primer día 1.000 sacos, el resto a 500 sacos por día excepto días no hábiles.
5. El retiro será de 1.000 sacos el primer día, el resto a 500 sacos por día excepto días no hábiles, de las bodegas de El Molino situadas en la provincia de Cartago.

C.N.P.
LICITACIONES
1991 MAY 14 AM 8:50



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00093

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 124

2

6. Exigir el fiel cumplimiento de los demás puntos detallados en el cartel que dará origen a esta Contratación Directa #2-91 a favor de la Empresa Molinos de Costa Rica S.A.
7. Del análisis efectuado a la oferta recibida y dado las condiciones de la harina que cada día se deteriora más, el Programa COS 3933 considera que la oferta es favorable a los intereses nacionales y por lo tanto se recomienda adjudicar dicha permuta a la oferta recibida. Dado que postergar la adjudicación redundaría en una pérdida adicional en la calidad de la harina.

Atentamente,

VISTO BUENO


Ing. Javier Castro Calderón
DIRECTOR COS 3933
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS
C. N. P.




Ing. Emmanuel Esquivel A.
DIRECTOR
DIVISION DE FOMENTO



mgs

cc: División Fomento
Archivo

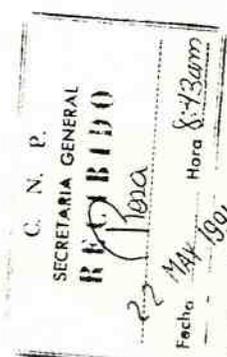
CUADRO # 36.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA EL 23 DE MAYO DE 1991.

LIC. PRIVADA	DIVISION INTERESADA	CONCEPTO	OFERTANTES	PRECIO OFERTADO	RECOMENDADO
91-10	ADMINISTRATIVA	ALQUILER LOCAL PARA REUBICAR EXPENDIO # 10 EN ZAPOTE, SAN JOSE.	1- ALFEXIS NOJAS NUÑEZ CET. 1-459-137 2- ANA LUZ MARADIAGA TALAVERA. CET. 8-046-540.	Ø 70.000,00 MENSUALES Ø 60.000,00 MENSUALES	

FECHA DE APERTURA : 4 abril 1991.
 FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA : 11 de julio 1991.
 VIGENCIA DE OFERTAS : 1 de agosto de 1991.
 VIGENCIA DE GARANTIA DE PARTICIPACION : No se solicita en el cartel.
 SOLICITUD DE SERVICIOS EXTERNOS DEL 20/2/91. ESTIMADA EN LA SUMA DE Ø 50.000,00.



OBSERVACIONES:
 1- Se hizo publicidad en los principales periódicos y local.
 2- Se solicita declarar desierto por incumplimiento de requisitos de ley por parte de los oferentes, y por superar el monto presupuestado de acuerdo a lo cotizado.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS AUDITORIA GENERAL GERENCIA GENERAL

LIC. OSCAR L. VARELA H. Victoria G. [Signature] V. [Signature]

PROVEEDOR GENERAL COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES

[Signature] [Signature] LIC. FERNANDO FIGUEROA B. ING. FERNANDO FIGUEROA B.

FMG/kcm. 22/4/91. *** ***

JO-1525
28-5-91

OK

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

CUADRO # 28.....

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 28 DE MAYO DE 1991.

LIOTACION	DIVISION	CONCEPTO	OFERTANTES	PRECIO OFERTADO	RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO
	INTERSEDA	COMPRA DE ARTICULOS DE LINEA BLANCA		\$ 759.586,00 22.600,00 Oferta parcial	GALERIA MUSICAL S.A.	309,500
			2- JOSE SAUTER E HIJOS LTDA.	\$ 748.376,40 Oferta parcial	JOSE SAUTER E HIJOS LTDA.	153.533,10 incluido 138 IMPUESTO DE VENTAS.
			D E S G L O S E D E L O R E C O M E N D A D O :			
		OFERTA # 1-	GALERIA MUSICAL S.A.			
		LINEA # 4-	1 juego de conector para 6 personas rectangular, mesa de madera, sillas de respaldo alto, forradas en damasco color beige, tipo arcaica en caquilla			\$22.500,00.
		LINEA # 5-	3 juegos de sala, compuestos de sofá, dos sillones y una mesita de centro, forradas en damasco, color beige, tipo Vargas, \$27.000,00 cada juego			\$81.000,00.
		LINEA # 6-	1 juego de sala compuesto de un sofá, dos sillones, mesita de centro y un esquinero para televisión, forrados en damasco color beige, tipo modular damasco			\$31.500,00
		LINEA # 9-	6 camas individuales con colchones de resortes, con petatillo, tipo señorial			\$ 52.800,00.

126

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
REBIBO
R. P. P. P.
Fecha 23 May 1991 Hora 11:00 am

**
*

P A S A

50-1525
28-5-91

FMG/actm.

PAGINA # 2

LICITACION PRIVADA #90-44

LINEA # 10-	1 percolador para café con capacidad de 55 tazas, marca West Bend.	Ø7.500,00
LINEA # 12-	1 percolador para café con capacidad 10 tazas, con cable, marca West Bend.	Ø2.350,00
LINEA # 13-	1 Cepill.	Ø2.500,00
LINEA # 14-	1 cepillo eléctrico con tres discos, cable 25 metros, servicio pesado, 110 voltios, marca CIR.	Ø31.500,00
LINEA # 15-	27 abanicos de pared, marca Super Deluxe 16 P, diámetro 40 cms, canasta de protección, 3 velocidades, 3 aspas dispositivo rotación de cabeza y seguro para fijarlo. Ø5.500,00 cada uno.	Ø148.500,00
LINEA # 16-	1 abanico de mesa, super Deluxe 12P, diámetro 30 cms, canasta de protección 3 velocidades, 3 aspas dispositivo de rotación de cabeza y seguro para fijación.	Ø3.950,00
LINEA # 17-	1 Licuadora eléctrica, 110 voltios dos velocidades, marca Osterizer 465-41, vaso de vidrio.	Ø9.820,00
LINEA # 18-	1 plantilla de gas tipo industrial, 2 quemadores grandes, (LPG) con tanque de 84 litros para gas con válvula reguladora, mueble metálico tanque (20.000 BTU), acero inoxidable.	Ø67.500,00
LINEA # 18-A	1 plantilla industrial para gas propano, en acero inoxidable, 2 quemadores, con mueble (20.000 BTU)	Ø20.000,00
	SUB TOTAL	Ø495.230,00
	13% impuesto de ventas	64.379,90
	TOTAL	Ø559.609,90

FMG/kcm.

P A S A . . .

PAGINA # 3
LICITACION PRIVADA # 90-44

OFERTA # 2 JOSE SAUTER E HIJOS LTDA.

- LINEA # 2- 1 refrigeradora Marca White Westinghouse modelo M-350,, 2 puertas, capacidad 310 litros. Ø69.000,00
- LINEA # 3- 1 cocina, cuatro discos, eléctrica con horno, marca White Westinghouse, modelo 21-E IR. Ø31.900,00
- LINEA # 6- 3 plantillas eléctricas, dos discos, marca Atlas, modelo 24FI-20, en Ø5.490,00 cada una. Ø16.470,00
- LINEA # 19- 1 aspiradora eléctrica para alfombra, para 110 voltios, marca Hoover, modelo SG 3289 Ø18.500,00

SUB TOTAL Ø135.870,00
 MAS I3 % IMPUESTO DE VENTAS 17.663,10
 TOTAL 153.533,10

TOTAL RECOMENDADO Ø 713.143,00.

FMG/kcm.

PASA...

OBSERVACIONES:

A- La recomendación fue realizada por personal designado por los diferentes Departamentos interesados según oficio DSG-009-91, del 27/2/91, DAJ 126-91 del 12/2/91, Div. Fin. #165-91, DPL # 095-91 del 13/2/91, Sec. Planillas #070-91 del 18/2/91, oficio del Ing. Manuel A. Chaves Región Atlántica del 4/3/91, IR. Pal/ 034-91 del 20/2/91, D.R.C. # 074-91 del 10/2/91, SPF # 19/91, Télec # 240-91 y Télec # 282-91 del 07/2/91. Estab. de Precios.

B- Recomiendan adjudicar a las empresas que presentaron algunas líneas por ser único oferente. La cantidad de los equipos es aceptable, para la cantidad que se recomendó la oferta # 2 de mayor precio, por ser la única oferta que cumple con lo solicitado en el cartel, mientras que la oferta #1 ofrece menor precio pero no ofrecen la refrigeradora con la capacidad requerida.

C- Declarar desiertas las líneas #1 y #7 por no ser ofrecidos, líneas #2 -una refrigeradora, línea # 5 -in juego de sala, por falta de contenido presupuestario.
Línea #11 por no ajustarse a las necesidades según cartel.

ANEXOS : Oficios indicados en punto A-.

<p>DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA ING. OSCAR L. VARELA H. PROVEDOR GENERAL</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>DIRECCION ASUMIOS JURIDICOS ING. Victoria G.</p>	<p>AUDITORIA GENERAL ING. Fernando Ramirez</p>	<p>GERENCIA GENERAL ING. Fernando Ramirez</p>	<p>SECCION PRESUPUESTO</p>
--	---	--	---	----------------------------

COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES

VOBO *[Signature]*
Sr. WALTER GARRIDO HIDALGO.

VOBO *[Signature]*
LIC. FERNANDO TREJOS B.

*

FMG/kcm.
11/3/91





FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00087

Apartado: 2205
Teléfono: 23 - 60 - 33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

27 de febrero de 1991
DSG - 009 - 91

C.N.P.
LICITACIONES
PMI FEB 23 PM 1:14

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
S. O.

Estimado señor:

Referente al oficio SL #226 - 91 de fecha ocho de febrero de 1991, sobre la Licitación Privada #90-44 "Compra de artículos de línea blanca" y su respectiva solicitud de materiales #1891 se recomienda la de José Sauter e Hijos S. A., por ser de menor precio.

Atentamente,

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES


Luis Fdo. Arce G.
Jefe a.i.



00086



C.N.P.
LICITACIONES
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central
Cable: CONSENADIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23 - 60 - 33
Apartado: 2205

FORM. CNP No. 417

82 x100 x1 7-89

12 de febrero de 1991
DAJ 126-91

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
Su Oficina

Estimado señor:

Dentro de la contratación #90-44 "Compra de artículos de línea blanca", línea 8, plantilla eléctrica de dos discos, recomendamos la oferta #2, de José Sauter e hijo ltda. por tratarse de la oferta de menor precio.

Atentamente,

Dirección Asuntos Jurídicos

Lic. Luis Diego Barahona Briceño,
Asistente

LDBB/mechg

C.N.P.
LICITACIONES

14 de febrero de 1991
Div. Fin. N° 165/91

Señor
Faustino Monestel González, Jefe
Sección Licitaciones
Su Oficina

1991 FEB 14 11:12:15
C.N.P.
LICITACIONES

Estimado señor:

Dentro de la contratación privada # 90-44 "Compra de Artículos de Línea Blanca", línea 16, donde se especifica tabanico mediano de mesa, de 3 velocidades, 3 aspas, con cabeza giratoria y canasta de protección; recomendamos la oferta # 1 de Galeria Musical S.A., por tratarse de la oferta de menor precio y ajustable al presupuesto que se consigna en la solicitud de materiales # 2174 de la División Financiera.

Atentamente,

VOBO Joaquín B. Solís Quirós
Lic. Joaquín B. Solís Quirós, MBA
Director División Finanzas

Martina Carvajal Z.
Lic. Martina Carvajal Z.
Asist. Técnico Ejecutivo

c.c. Archivo





Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

ORM. C. N. P. No. 128

D.PL. #025-91

Febrero 13, 1991

C.N.P.
LICITACIONES
21 FEB 13 01 20 91

Señor
Faustino Monestel, Jefe
Sección Licitaciones
Departamento Proveeduría
Presente

Estimado señor:

En relación a sus oficios SL #217-91 y SL #189-91, referentes a las Licitaciones Privadas #90-44 y #90-42, me permito hacerle las siguientes recomendaciones:

- a.) Para la compra de archivos incluidos en la Licitación #90-42, recomendamos adjudicar la Oferta #2 realizada por Metalín. Dicha recomendación se hace con base en el análisis de las ofertas, de donde se desprende que en igualdad de condiciones referentes al pago, tiempo de entrega, garantía de servicio y reparación, lugar de entrega, etc., la oferta realizada por la empresa en mención brinda un período mayor de garantía en el uso.

Dado que esta empresa no especifica color en su oferta, respetuosamente sugerimos que los muebles sean adquiridos en color gris.

- b.) En relación a la compra de un percolador incluido en la Licitación #90-44, recomendamos adjudicar la Oferta #1 realizada por Galería Musical S.A. Dicha recomendación se realiza considerando que es la única oferta recibida por el C.N.P. y además su precio es razonable de acuerdo a las condiciones del mercado.

././././././././././



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

Sr. Faustino Monestel
Pág. 2
Febrero 13, 1991

Sin otro particular y agradeciéndole la atención a la presente, se despide

Cordialmente,

DIRECCION DE PLANIFICACION

LIC. EDUARDO ALB. SOLANO L.
DIRECTOR



EASL/nlc

CC.: Departamento Proveeduría
Archivo



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

D.PL. #025-91

Febrero 13, 1991

1991 FEB 13 PM 2:00
 LICITACIONES
 C.N.P.

Señor
Faustino Monestel, Jefe
Sección Licitaciones
Departamento Proveeduría
Presente

Estimado señor:

En relación a sus oficios SL #217-91 y SL #189-91, referentes a las Licitaciones Privadas #90-44 y #90-42, me permito hacerle las siguientes recomendaciones:

- a.) Para la compra de archivos incluidos en la Licitación #90-42, recomendamos adjudicar la Oferta #2 realizada por Metalín. Dicha recomendación se hace con base en el análisis de las ofertas, de donde se desprende que en igualdad de condiciones referentes al pago, tiempo de entrega, garantía de servicio y reparación, lugar de entrega, etc., la oferta realizada por la empresa en mención brinda un período mayor de garantía en el uso.

Dado que esta empresa no especifica color en su oferta, respetuosamente sugerimos que los muebles sean adquiridos en color gris.

- b.) En relación a la compra de un percolador incluido en la Licitación #90-44, recomendamos adjudicar la Oferta #1 realizada por Galería Musical S.A. Dicha recomendación se realiza considerando que es la única oferta recibida por el C.N.P. y además su precio es razonable de acuerdo a las condiciones del mercado.

/././././././././././



FORM. C. N. P. No 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00081

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

Sr. Faustino Monestel
Pág. 2
Febrero 13, 1991

Sin otro particular y agradeciéndole la atención a la presente, se despide

Cordialmente,

DIRECCION DE PLANIFICACION

LIC. EDUARDO ALB. SOLANO L.
DIRECTOR



EASL/nlc

CC.: Departamento Proveduría
Archivo



FORM. CNP No. 728

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-55
Cable: Consenacio
Télex: 2275 Conapro

Febrero 18, 1991
Sec. Planillas Nº 070-91

C.N.P.
LICITACIONES
18 FEB 1991 10:57

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
Departamento de Proveeduría

Lic. Privada #90-44

Estimado señor:

Referente a su oficio S.L. # 214-91 del 07 de febrero del año en curso, hemos decidido aceptar la oferta de **Galeria Musical**, para la compra de un Abanico de Pared, marca Super Deluxe de 16 P. y 40 centímetros de diámetro.

Agradeciéndolo la atención a la presente, se suscribe.

Atentamente,

Freddy Jiménez Mora
J E F E
SECCION PLANILLAS

ISJ.-

c.c.: División Finanzas





FORM: CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

00079

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-55
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

SAN JOSÉ - 4 MARZO 1991.

Sr. Faustino Monestel G.
JEFE SECCIÓN LICITACIONES.

Ref. Licitación 90-44.

Estimado Señor.

En contestación a su oficio SL 284-91 recibido el 01-03-91 y aprovechando reunión el día de Hoy en el Plantel Central, Procedo a recomendar las siguientes adjudicaciones en adición a las ya efectuadas por el Ing. José Antonio Segura, mediante oficio I.R. PALR 034-9 del día 20-02-91.

LÍNEA 10 (PERCOLADOR) se recomienda Galería Musical S.A. por tratarse de la única oferta.

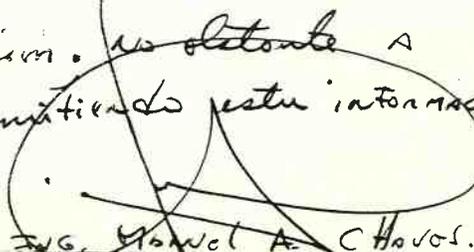
LÍNEA 13 (Cepillo Eléctrico) se recomienda Galería Musical S.A. por tratarse de oferta de menor costo.

LÍNEA 17 (Licudora) se recomienda a Galería Musical S.A. por tratarse de la única oferta.

LÍNEA 14 (Cepillo Eléctrico Servicio Pesado) se recomienda a Galería Musical S.A. por tratarse de la única oferta.

La presentación le hago efectiva a manuscrito para efectos de agilidad en la tramitación. ~~Así mismo~~ más tarde el 06-03-91 estare remitiendo esta información vía telex.

Atentamente


ING. Manuel A. Chaves.



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C.N.P. No 128

Sr. Faustino Monestel González
Hoja NO.02
20 de febrero de 1991
IR. PAIR/034-91

Las marcas y modelos deberán adquirirse estrictamente las ofrecidas en el cartel.

La línea 11 le solicito interponer sus buenos oficios para cotizarlo de nuevo, agregar unicamente que es para 56 tazas el percolador.

ATENTAMENTE

PLANTA AGROINDUSTRIAL LA RITA


ING. JOSE A. SERRERA CASCANTE

ING. REGIONAL



CC/ Bodega de Materiales- Dpto. Mantenimiento
Consecutivo
Archivo



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23 - 60 - 33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

20 de febrero de 1991
IR. PALR/034-91

1991 FEB 25 PM 12:41

LICITACIONES

C.N.P.

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Importaciones
Su Despacho

Estimado Señor:

Una vez analizada la Licitación Privada NO.90-44 pertenecientes a las solicitudes de materiales NO.2012-2013-2014-2015-2016-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1432 y 2366 me permito adjudicarla en la siguiente forma.

De acuerdo al cartel, adquirir en Galería Musical las líneas 5-6-9-10-13-14-17-18 por un costo aproximado de \$281,735.80 I.V.I.. Ofrecen un precio razonable ya que los artículos ofrecidos son de primera calidad, el plazo de entrega es menor, ofrecen un buen stop de repuestos, son única oferta y cuentan con garantía.

En los muebles de sala tipo Vargas-Damasco y tipo Modular-Damasco - ofrecidos por Galería Musical en las líneas 5-6 se escoge como color beige.

En la línea 9 las camas tipo Señorial deberán venir con su respectivo colchón tal y como esta estipulado en la oferta.

En la línea 18 se recomienda la opción A ya que se adapta a nuestras necesidades y se ofrece el equipo completo.

Las marcas y modelos deberán adquirirse estrictamente a las ofrecidas en el cartel.

Algunas de estas solicitudes no cuentan con suficiente contenido económico y en otras sobran por ser todas estas solicitudes de la Partida de Inversiones, en las solicitudes que no es suficiente el contenido económico, se puede complementar con el contenido económico de las solicitudes donde sobran.

Las líneas 8 y 19 adquirirlas en José Sauter e Hijos Ltda. por un costo aproximado de \$27,915.20 I.V.I., el precio ofrecido es razonable pues los artículos se adaptan a nuestras necesidades, son de primera calidad, ofrece un stop de repuestos y garantía.



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C.N.P. No 128

C.N.P.
LICITACIONES
1991 FEB 20 AM 10:01

D.R.C. #074/91

19 de Febrero de 1991

Señor
Faustino Monestel
Jefe, Sección Licitaciones
Su oficina

Estimado señor:

En relación a la Licitación Privada 90-44 y solicitud de materiales #372, me permito recomendar oferta de Galería Musical S.A., lo anterior que es el único oferente y se ajusta a lo pedido, además que el precio cotizado se aproxima a lo presupuestado.

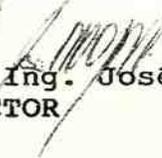
NOTA: EL COLOR DEBE SER BEIGE.

Atentamente,

REGION CENTRAL


Elvis Vásquez Vargas
CONTADOR




V.B. Ing. José Ml. Ortíz M.
DIRECTOR

cc: Archivos

1910 CNPDFC
AAAAB003
DEP. 07 DE MARZO DE 1991
TELEX NO. 282-91
=====

00075

C.N.P.
LICITACIONES

SEÑOR
FAUSTINO MONESTEL., JEFE
SECCION LICITACIONES
SU OFICINA

1991 MAR - 5



ESTIMADO SEÑOR:

REFERENTE A LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA COMPRA DE LOS ABANICOS DE PARED DE LA LICITACION PRIVADA 90-44, DESPUES DE INSPECCIONAR EL EQUIPO OFRECIDO POR LAS DOS CASAS PARTICIPANTES, ME PERMITO RECOMENDAR SE ACEPTE LA OFERTA PRESENTADA POR GALERIA MUSICAL PUES AUNQUE EL EQUIPO OFRECIDO ES INFERIOR EN LA CALIDAD DE SUS MATERIALES Y ACABADOS, TAL INFERIORIDAD ES COMPENSADO POR LA GRAN DIFERENCIA DE PRECIO CON RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR JOSE SAUTER E HIJOS.

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ING. JOSE ANIBAL CHAVES V.
JEFE

YSP.

CC: DIRECCION DEP.
ARCHIVO.

1915 CNPPAVAS

#####

1910 CNPDFC

.....

1910 CNPDFC

+

1910 CNPDFC

+

1910 CNPDFC



19 de febrero de 1991
SPF N° 019-91

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
Su oficina

Estimado señor:

De conformidad con lo manifestado en su oficio S.L. N° 212-91, a continuación le detallo lo correspondiente a la recomendación de la Licitación Privada N°90-44 "Compra de Artículos de Línea Blanca."

- a- Solicitud de Materiales N° 489. Línea 5.
Se declara desierta por la falta de contenido presupuestario.
- b- Solicitud de Materiales N° 1118. Línea 2.
Se declara desierta por la falta de contenido presupuestario.
- c- Solicitudes de Materiales Nos. 1402 y 1404. Línea 1.
Se declaran desiertas, ya que no hubo oferentes.
- d- Solicitud de Materiales No. 1405. Línea 8.
Se recomienda la oferta No. 2 de José Sauter E Hijo Ltda., por tratarse de la oferta de menor precio.
- e- Solicitudes de Materiales Nos. 1406, 1407 y 1408. Línea 9.
Se recomienda la oferta No. 1 de Galería Musical S.A., por tratarse de la única oferta recibida por este concepto.
- f- Solicitud de Materiales No. 1409. Línea 10.
Se recomienda la oferta No. 1 que corresponde a Galería Musical S.A., por tratarse de la única oferta recibida.
- g- Solicitud de Materiales No. 1410. Línea 13.
Se recomienda la oferta No. 1 de Galería Musical S.A., por ser la oferta de menor precio.
- h- Solicitud de Materiales No. 1432. Línea 5.
Se recomienda la oferta No. 1, por ser la única oferta recibida.

.../...



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00073

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

Sr. Faustino Monestel
Febrero 19, 1991
Pág. 02

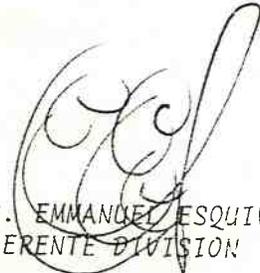
Sin otro particular,

Atentamente,

DIVISION FOMENTO


ING. BELINDA HENDERSON H.
SUPERVISORA DE PLANTAS




Vº Bº ING. EMMANUEL ESQUIVEL M.B.A.
GERENTE DIVISION

aeam

0-1-10011-1001

OK

12a

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

CUADRO # 41.....

[Handwritten signature]

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 21 DE MAYO DE 1991.

LICITACION PUBLICA	DIVISION INTERESADA	CONCEPTO	OFERTANTES	PRECIO OFERTA	RECOMENDADO
485-0	FABRICA NACIONAL DE LICORES	"COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS".	UNICA OFERTA 1- DISTRIBUIDORA COMERCIAL AGROTIGO LTDA.	Ø 2.914.596,00 OFERTA PARCIAL.	DECLARAR DESIERTA

FECHA DE APERTURA : 20/3/91.

FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA : 25/06/91.

VIGENCIA OFERTA : 31/7/91.

VIGENCIA GARANTIA PARTICIPACION : 25/6/91

SOLICITUD DE MATERIALES # 36628 ESTIMADA EN LA SUMA DE Ø 7.300.000,00

FMG/ncm.
14/5/91

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

[Handwritten signature]

Fecha 15/05/91 Hora 13:22

P A S A

00072

JO-1525
28-5-91

OBSERVACIONES

- A - El estudio técnico de la oferta recibida fue realizado por el Ing. Fernando González B., Jefe Pastillería de Alcoholes, en oficio D.G. # 129 - 91 del 10 de abril de 1991, recomendando declarar desierta por falta de elementos técnicos provocando incertidumbre acerca de que si lo ofrecido corresponde realmente a lo solicitado.
- B - El Ing. González solicita a la Junta Directiva autorización para gestionar permiso ante la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para comprar en forma directa los productos químicos primordiales en la elaboración de alcohol, con los nutrientes básicos para que se produzca la fermentación. Esto debido a que es la segunda vez que esta compra se declara desierta.
- C - El único oferente incumple el punto 8 del cartel al no presentar certificado de análisis de los productos ofrecidos firmados por un profesional en química debidamente acreditado.
- D - Cuenta con el visto bueno de la COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES Y por parte de LA FABRICA NACIONAL DE LICORES, por el Sr. Luis Alberto Herrera R., Jefe Sección Proveeduría, Ing. José J. Pacheco Gamacho, Administrador General; Licda. Julieta Murillo Zamora, Asesora Legal; Lic. Marina Quesada Auditor General; según oficio Prov # 67-91 del 16 de abril de 1991.

ANEXO : OFICIO # 129 - 91, PROV # 67-91.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

GERENCIA GENERAL


 LIC. OSCAR L. VARELA H.
 PROVEEDOR GENERAL


 LIC. VIRGINIA V. DE MOLINA.

FMG/KCM.
14/5/91.

FABRICA NACIONAL DE LICORES

SAN JOSE, COSTA RICA

Apartado 5014 Teléfono 2892-44 Fundada en 1953

Telex 3168 FABNALL C R

10 de abril de 1991
Oficio DG-129-91

Señor
Luis Alberto Herrera Rodríguez
Jefe, Sección Proveeduría
S.O.

Estimado señor:

S-PROV GENERAL

_Ref.: Recomendación Licitación #485-C.

16/92

Apelando a lo expuesto por la Licda. Julieta Murillo Z., en su oficio A.L.#119-91, y a que los elementos técnicos para fundamentar una adjudicación están incompletos, lo que provoca una incertidumbre acerca de que si lo ofrecido corresponde realmente a lo solicitado; es que considero que la Licitación Pública #485-C debe ser declarada desierta.

A la vez, me permito sugerir que se realicen los esfuerzos necesarios para solicitarle a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción la Autorización para tramitar ante la Contraloría General de la República la Compra Directa de los Productos Químicos; debido a que esta es la segunda vez que esta licitación se declararía desierta. No omito comentarles que estos productos químicos son primordiales para la Destilería de Alcoholes, a razón de que son los nutrientes básicos para que se produzca la fermentación y sin ellos no se podría obtener el alcohol.

A la espera de una pronta resolución, se suscribe,

Atentamente,



Ing. Fernando González B.
Jefe, Destilería de Alcoholes

CC: Archivos



Fabrika Nacional de Licores

San José, Costa Rica

Fundada en 1853

00069

APARTADO POSTAL 6014-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO; 23-62-44
CABLE: FABNACLIC
TELEX 3169 - FANALI CR.

16 de abril de 1991
PROV-067-91

Señor
Walter Garrido H.
Comisión de Análisis de Licitaciones
Consejo Nacional de Producción

REF: DECLARAR DESIERTA LICITACION PUBLICA #485-C COMPRA DE PRODUCTOS
QUIMICOS

Estimado señor:

Por recomendación del Ing. Fernando González B. Jefe, Destilería de Alcoholes solicita declarar desierta la Licitación en referencia según oficio DG-129-91.

Las causas de esta decisión es que la única oferta de Distribuidora Comercial Agrotico Ltada. no presentó el certificado analítico de cada producto suscrito por un profesional en química debidamente acreditado y por otro lado presentó copias fotostáticas de análisis omitidas en idioma inglés por la casa fabricante la cual no tiene efecto legal.

Solicitar a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción la autorización para pedir permiso de contratar directamente a la Contraloría General de la República la compra de estos productos.

/...



00068

Fabrica Nacional de Licor

San José, Costa Rica

Fundada en 1853

APARTADO POSTAL 6014-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO: 23-82-44
CABLE: FABNACLIC
TELEX 3169 - FANALI CR.

Página 2
Sr. Walter Garrido H.
Comisión de Análisis de Licitaciones

Adjunto expediente con la oferta - oficio DG-129-91 y al #119-91.

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

LUIS ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ
JEFE SECCION PROVEEDURIA

Original } Ing. Agr. José Joaquín Pacheco C.
Firmado } ADMINISTRADOR GENERAL

APROB. ING. JOSE J. PACHECO CAMACHO
ADMINISTRADOR GENERAL

Original } Lic. JULIETA MURILLO ZAMORA
Firmado } Abogada y Notaria

REV. LIC. JULIETA MURILLO ZAMORA
ASESORA LEGAL

Original } Lic. Marino Quesada C.
Firmado }

REV. LIC. MARINO QUESADA
AUDITOR FANAL

Original }
Firmado } *Walter Garrido H.*

Original }
Firmado } *Fernando Trojes B.*

VB. COMISION DE ANALISIS LICITACIONES

CC: Administrador General
Asesoría Legal
Auditoría Regional
Comisión de Análisis Licitaciones
Ing. Fernando González
Archivos (2)

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE FIVREDURIA
 SECCION LICITACIONES

CUADRO # 41.....

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 21 DE MAYO DE 1991.

LICITACION PUBLICA	DIVISION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	PRECIO OFERTA	RECOMENDADO
485-G	FABRICA NACIONAL DE LIQORES	"COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS".	1.- DISTRIBUIDORA COMERCIAL AGROTIPO LTDA.	Ø 2.914.596,00	DECLARAR OFERTA PARCIAL.

FECHA DE APERTURA : 20/3/91.

FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA : 25/06/91.

VIGENCIA OFERTA : 31/7/91.

VIGENCIA GARANTIA PARTICIPACION : 25/6/91

SOLICITUD DE MATERIALES # 36628 ESTIMADA EN LA SUMA DE Ø 7.300.000,00

FMG/kcm.
 14/5/91

C. N. P.
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Phona
 Fecha 15/5/91 Hora 13:22

P A S A . . .

50-1525
 21-5-91

00067

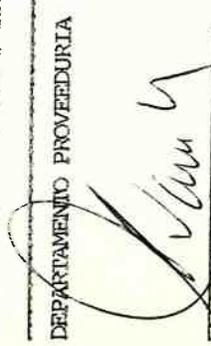
OBSERVACIONES

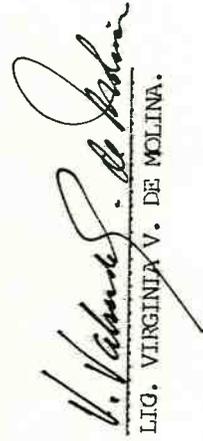
- A - El estudio técnico de la oferta recibida fue realizado por el Ing. Fernando González B., Jefe Destilería de Alcoholes, en oficio D.G. # 129 - 91 del 10 de abril de 1991, recomendando declarar desierta por falta de elementos técnicos provocando incertidumbre acerca de que si lo ofrecido corresponde realmente a lo solicitado.
- B - El Ing. González solicita a la Junta Directiva autorización para gestionar permiso ante la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para comprar en forma directa los productos químicos primordiales en la elaboración de alcohol, son los nutrientes básicos para que se produzca la fermentación. Esto debido a que es la segunda vez que esta compra se declara desierta.
- C - El único oferente incumple el punto 8 del cartel al no presentar certificado de análisis de los productos ofrecidos filmados por un profesional en química debidamente acreditado.
- D - Cuenta con el visto bueno de la COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES y por parte de la FABRICA NACIONAL DE LIQORES, por el Sr. Luis Alberto Herrera R., Jefe Sección Proveeduría, Ing. José J. Pacheco Gamacho, Administrador General; Licda. Julieta Murillo Zamora, Asesora Legal; Lic. Marina Quesada Auditor General; según oficio Prov # 67-91 del 16 de abril de 1991.

ANEXO : OFICIO # 129 - 91, PROV # 67-91.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

GERENCIA GENERAL


 LIC. OSCAR L. VARELA H.
 PROVEEDOR GENERAL


 LIC. VIRGINIA V. DE MOLINA.

FMG/kcm.
14/5/91.

30-1525
21 de 91

FABRICA NACIONAL DE LICORES

00065

SAN JOSE, COSTA RICA

Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853

Telex 3169 - FANALI - C. R.

19 de abril de 1991
Oficio DG-129-91

Señor
Luis Alberto Herrera Rodríguez
Jefe, Sección Proveeduría
S.O.

Estimado señor:

—Ref.: Recomendación Licitación #485-C.

Apelando a lo expuesto por la Licda. Julieta Murillo Z., en su oficio A.L.#119-91. y a que los elementos técnicos para fundamentar una adjudicación están incompletos, lo que provoca una incertidumbre acerca de que si lo ofrecido corresponde realmente a lo solicitado; es que considero que la Licitación Pública #485-C debe ser declarada desierta.

A la vez, me permito sugerir que se realicen los esfuerzos necesarios para solicitarle a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción la Autorización para tramitar ante la Contraloría General de la República la Compra Directa de los Productos Químicos; debido a que esta es la segunda vez que esta licitación se declararía desierta. No omito comentarles que estos productos químicos son primordiales para la Destilería de Alcoholes, a razón de que son los nutrientes básicos para que se produzca la fermentación y sin ellos no se podría obtener el alcohol.

A la espera de una pronta resolución, se suscribe,

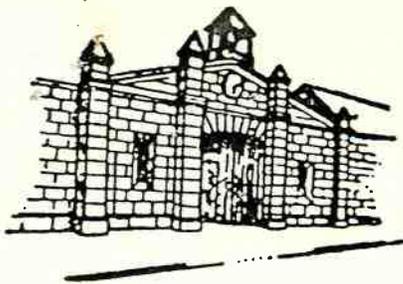
Atentamente,



Ing. Fernando González B.
Jefe, Destilería de Alcoholes

CC: Archivos

70-1525
21-5-91



Fabrika Nacional de Licores

San José, Costa Rica

Fundada en 1853

00064

APARTADO POSTAL 5014-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO: 23-62-44
CABLE: FABNACLIC
TELEX 3169 - FANALI CR.

16 de abril de 1991
PROV-067-91

Señor
Walter Garrido H.
Comisión de Análisis de Licitaciones
Consejo Nacional de Producción

REF: DECLARAR DESIERTA LICITACION PUBLICA #485-C COMPRA DE PRODUCTOS
QUIMICOS

Estimado señor:

Por recomendación del Ing. Fernando González B. Jefe, Destilería de Alcoholes solicita declarar desierta la Licitación en referencia según oficio DG-129-91.

Las causas de esta decisión es que la única oferta de Distribuidora Comercial Agrotico Ltada. no presentó el certificado analítico de cada producto suscrito por un profesional en química debidamente acreditado y por otro lado presentó copias fotostáticas de análisis omitidas en idioma inglés por la casa fabricante la cual no tiene efecto legal.

Solicitar a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción la autorización para pedir permiso de contratar directamente a la Contraloría General de la República la compra de estos productos.

/...

JD-1525
21-5-91



Fabrica Nacional de Licor

00063

San José, Costa Rica

APARTADO POSTAL 5014-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO: 23-62-44
CABLE: FABNACLIC
TELEX 3189 - FANALI CR.

Fundada en 1853

Página 2
Sr. Walter Garrido H.
Comisión de Análisis de Licitaciones

Adjunto expediente con la oferta - oficio DG-129-91 y al #119-91.

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

LUIS ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ
JEFE SECCION PROVEEDURIA

Original } Ing. Agr. José Joaquín Pacheco C.
Firmado } ADMINISTRADOR GENERAL

APROB. ING. JOSE J. PACHECO CAMACHO
ADMINISTRADOR GENERAL

Original } Lic. JULIETA MURILLO ZAMORA
Firmado } Abogada y Notaria

REV. LIC. JULIETA MURILLO ZAMORA
ASESORA LEGAL

Original } Lic. Marino Quesada C.
Firmado }

REV. LIC. MARINO QUESADA
AUDITOR FANAL

Original }
Firmado } Walter Garrido Hidalgo

Original }
Firmado } Fernando Trejos B.

VB. COMISION DE ANALISIS LICITACIONES

CC: Administrador General
Asesoría Legal
Auditoría Regional
Comisión de Análisis Licitaciones
Ing. Fernando González
Archivos (2)

JD-1525
21-5-91

04
9

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

Cuadro # 37

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA EL DIA 21 DE MAYO DE 1991

Licitación Privada	División Interesada:	Concepto	Oferentes	Precio Ofertas	Recomendado
90-49	Administrativa	"Construcción cuatro cajones metálicos doble propósito, para ser instalados en camiones nuevos marca Mack tipo Tandem".	1.- Maquinaria y Tractores Ltda. 2.- Constructora Ortiz S.A.	Q4.791.200,00 Q4.802.500,00	<u>Declarar desierto</u>



Fecha apertura: 28 de enero de 1991
 Fecha máxima para adjudicar por Junta Directiva: dos de abril de 1991
 Vigencia oferta: 28 de abril de 1991
 Vigencia garantía participación: 28 de abril de 1991
 Solicitud de materiales #32046 estimada en la suma de Q4.500.000,00

OBSERVACIONES

a.- Se solicita declarar desierta esta licitación porque a la fecha la Autoridad Presupuestaria no ha dado autorización para utilizar recursos del presupuesto de este año y además el oferente con posibilidad de resultar favorecido manifiesta en fax DRS #40-91 del 19-04-91 que, en respuesta a nuestra solicitud, no pueden prorrogar la vigencia de la oferta por el aumento en los costos de los materiales.

Anexo: DRS #40-91

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

AUDITORIA GENERAL

GERENCIA GENERAL

[Signature]
 Lic. Oscar L. Varela H.
 Proveedor General



COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES

[Signature]
 Voto Sr. Fernando Trejos B.

Voto Ing. Fernando Ramirez S.

[Signature]
 Voto Sr. Walter Garrido H.
 22 de abril de 1991

30-1525
28-5-91

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

00061

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

12e

21 de mayo de 1991
GG-927-91

X

DESERTO

9

Licenciado
Oscar Luis Varela Herrera
Jefe
Departamento de Proveduría
Presente

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha <i>21 MAY</i>	Hora <i>14:50</i>

Estimado señor:

En vista de la advertencia que hace el señor Auditor en el oficio N°303, de fecha 14-5-91, sobre las licitaciones privadas N°s 91-02 y 91-06 "alquileres de locales para los expendios de Turrialba y Orotina respectivamente, solicité al Ingeniero Aníbal Chaves, Jefe del Departamento Administrativo de la División Estabilización de Precios que me aclara la situación al respecto.

Recibí la aclaración solicitada con relación a la contratación del local para el expendio de Orotina, en que se me explica según oficio DA N°143-91 del 20 de mayo en curso, que el dueño del local está de acuerdo en alquilar al C.N.P y en la eventualidad de que se diera un traspaso de ese expendio al sector privado, aceptaría al nuevo inquilino. Por ello doy el visto bueno a esta contratación y no avalo la del local para abrir un expendio en Turrialba.

Atentamente,

Original Firmado por:
VIRGINIA DE MOLINA

Virginia Valverde de Molina
Gerente General



/Sy

Cc: Auditoría General
División Estabilización de Precios
Secretaría de Junta Directiva

50-1525
28-5-91



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

00060

Apartado: 2205
Teléfono: 25-60-55
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

D.A. #143-91
20 de mayo, 1991.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL
Recibido por: M^a. Virginia Segura Mora
Fecha: 20-5-91 Hora: 11-15
Atendido con oficio: _____
La fecha: _____

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su Despacho.

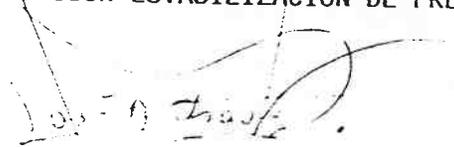
Estimada señora:

Respecto a nuestra conversación sobre la contratación de un local para instalar un autoservicio en Orotina, le comunico que el oferente está de acuerdo en contratar el local al CNP aunque sea corto el tiempo de alquiler, dado el inminente cierre de los expendios por parte del CNP, pues continuará posteriormente alquilando el local a la Cooperativa de expendios que se pretende formar.

Por tal motivo, mucho le agradeceré continuar con los trámites de contratación de dicho local.

Atentamente,

DIVISION ESTABILIZACION DE PRECIOS


Ing. José Aníbal Chaves V., JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



evv

cc: Dirección DEP

CUADRO # 39.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DE 14 DE MAYO DE 1991.

LICITACION PRIVADA	DIVISION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTE	PRECIO OFERTA	RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO
91-06	ESTABILIZACION DE PRECIOS	ALQUILER DE UN LO CAL PARA APERTURA DE AUTOSERVICIO EN OROTINA PROVINCIA DE ALAJUELA.	SR. RODRIGO MOLINA MIRANDA	100.000,00 mensuales alternativa 115.000,00 con incrementos anuales del 10%	SR. RODRIGO MOLINA MIRANDA, ced. 2-187-321	100.000,00 mensuales con incrementos anuales del 10%

FECHA DE APERTURA : 12/3/91

FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA : 21/5/91

VIGENCIA DE OFERTA : 12/6/91

VIGENCIA GARANTIA PARTICIPACION : no se pide en cartel.

FMG/kcm.
7/5/91.

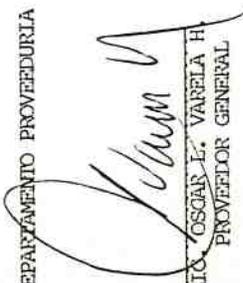
C. N. P.
SECCION LICITACIONES

Rosa

Fecha 21/5/91 Hora 14:30

P A S A . . .

- A- El estudio técnico de la única oferta recibida fue realizado por el Ing. José Anibal Chaves V., jefe Departamento Administrativo División Estabilización de Precios, quien en oficio D.A. # 120-91 del 24 de abril de 1991, recomienda adjudicar por la excelente ubicación del local y condiciones adecuadas para implementar un autoservicio por parte del C.N.P., por razón de que actualmente opera un autoservicio en ese local con ventas mensuales de ¢ 8.000.000,00 a ¢ 10.000.000,00.
- B- En avalúo realizado por el Departamento de Ingeniería, según oficio D.I. # 269-91 del 19 de abril de 1991 firmado por el Sr. José Luis Pérez González, se estima el precio mensual del local en la suma de ¢ 142.633,00 resultando ventajoso para la institución lo cobrado por el Sr. Molina.
- C- El gasto por consumo de luz eléctrica y agua corren por cuenta del C.N.P.
- D- Cuenta con el visto bueno del la Comisión Análisis de Contrataciones en oficio indicado en el punto A).

DEPARTAMENTO PROVEDURIA	DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS	AUDITORIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	SECCION PRESUPUESTO
 LIC. OSCAR L. VARELA H. PROVEEDOR GENERAL	 Victoria Quintana	 Víctor Sánchez		 C.N.P. PRESIDENCIA
				 CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION DIVISION AUDITORIA 1991

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CREDITARIO
 LIC. OSCAR L. VARELA H. # 303
 En oficio # 122/91
 10/5

FMG/kcm.
 7/5/91.




FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00057
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

D.A. #120-91
24 de abril, 1991.

1991 MAY -7 AM 10:11
C.N.P.
LICITACIONES

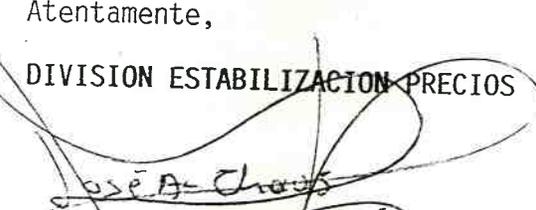
Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
Departamento Proveeduría
Su Oficina.

Estimado señor:

En referencia a la única oferta recibida para la Licitación Privada #91-06, me permito indicarle que después de visitar el local ofrecido, encontrando una excelente ubicación del mismo y condiciones muy adecuadas para la implementación de un autoservicio por parte del C.N.P., me permito recomendar sea aceptada esta única oferta, presentada por Rodrigo Molina Miranda por un monto de ₡100 000,00 por mes. El avalúo hecho por el Departamento de Ingeniería recomienda un monto de alquiler de ₡142 633,00 mensual, lo cual demuestra lo adecuado de la oferta a nuestros intereses. Otra ventaja que ofrece el local es que en él se mantiene operando un autoservicio con ventas mensuales de ₡8 000 000,00 a ₡10 000 000,00 pudiendo el C.N.P. seguir cubriendo los actuales clientes del expendio y este otro sector que compra en ese autoservicio.

Atentamente,

DIVISION ESTABILIZACION PRECIOS


Ing. José Anibal Chaves V., JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Vº Bº
Ing. Fernando Ramírez S.

evv

cc: Dirección DEP
Dirección Pacífico Central




Vº Bº
Walter Garrido H.

Vº Bº
T/B



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00056

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 33-96-60

FORM. C.N.P. No. 128

Abril 19, 1991
D.I. #269 -91

Señor
Ing. José Anibal Chaves V., Jefe
Departamento Administrativo
S. O.

Ref.: DA #092-91

Estimado señor:

En atención a lo solicitado mediante su Oficio en referencia, y para darle el correspondiente trámite a la Licitación Privada Nº 91-06, me permito remitirle el avalúo de la única oferta para apertura de un autoservicio en la comunidad de Orotina.

Sin otro particular,

Atentamente,

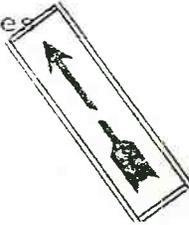
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Original } José Luis Pérez G.
Firmado } ASISTENTE INGENIERIA
José Luis Pérez González



JLPG/indeg.-

cc: Sección Licitaciones
Archivo
File avalúos



1991 APR 22 AM 8:33
LICITACIONES
C.N.P.



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
 Teléfono: 23-60-33
 Cable: Consanctio
 Télex: 2273 Conapro
 Fax: 33-96-60

FORM. C.N.P. No. 128

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

INFORME DE AVALUO

Asunto: Avalúo del alquiler del local propiedad del señor Rodrigo Molina M., ubicado en Orotina, exactamente frente al costado Oeste del Mercado Municipal.

Realizado José Luis Pérez González
 por:

Fecha: Abril 1991

DESARROLLO

Motivo del Avalúo:

Atendiendo la solicitud del señor Ing. José Anibal Chaves V., de la División de Estabilización de Precios, se procede a determinar el valor del Alquiler del Local para la apertura de un Autoservicio en OROTINA, mediante la Licitación Privada 91-06.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR:

Se caracteriza por ubicarse dentro de una área netamente comercial dentro del mismo centro del poblado. Rodeada de locales dedicados al comercio y frente al mercado municipal del lugar. El sector comercial es de poca extensión, sin embargo los locales y terrenos aledaños presentan todas las características necesarias para comercio.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL BIEN:

El local a valorar y ofrecido para alquiler, está formado principalmente por dos propiedades comunicadas entre sí por su parte posterior y de las cuales una se encuentra construida en su totalidad en donde funciona el "Super Mercado Central" y la otra utilizada como área de manejo y suministros al Super.

Para mejor visualización de cada caso se describirá cada una de las características de cada propiedad (ver croquis adjunto).

I. PROPIEDAD Nº. 1:

El local que actualmente se encuentra funcionando como supermercado se ubica en esta propiedad.



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

00054

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 33-96-60

1.1. Terreno:

El lote tiene una topografía regular y plana. Cuenta con todos los servicios municipales mínimos, así como de encontrarse construido en su totalidad.

El área total es de 496 M² según Registro Público.

1.2 Construcción:

La construcción actual tiene paredes de concreto, con piso de mosaico en un 90%

El techo es en láminas de zinc, con cerchas de hierro estructural, con cielo raso en estereofon.

Los accesos principales de la construcción están formados en su parte frontal por dos puertas principales y otra para personas minusválidas, en la parte trasera se ubica una puerta que conecta con la otra propiedad. Todas y cada una de ellas son de estructura en metal plegables en forma vertical.

Posee dos servicios sanitarios cada uno con un inodoro, en buenas condiciones de funcionamiento.

El sistema eléctrico del local es alimentado por dos entradas principales que llegan a tres cajas de brakes de 6 circuitos cada una. Con una iluminación interna que consta de 28 fluorescentes.

En su parte posterior trasera se ubica una área dedicada a bodega y oficinas y estantería varia en su segunda planta (mezanine), el área es de 127M² aproximadamente. El mezanine es de madera con estructuras metálicas de hierro (RT).

II. PROPIEDAD Nº 2:

Esta propiedad se utiliza como zona de parqueo y área de abastecimiento para el Supermercado existente. Dentro del terreno se ubica una casa de habitación, que no está dentro de la oferta del alquiler propuesto.

2.1 Terreno:

El lote es bastante regular y plano, conectado en su parte trasera (Este) con el lote donde se ubica el Supermercado. Además de tener un frente a calle pública al sector Oeste.

Su área aproximada es de 438.17 M².



2.2 Construcción:

Actualmente este terreno presenta, una casa de habitación ubicada en la entrada de acceso al lote (Oeste) frente a la calle pública, ésta casa no se incluye dentro de la oferta para alquiler del señor Rodrigo Molina.

Además, se presenta un área de parqueo de 274M² aproximadamente, sin techar y en el sector Este (contiguo lote N^o 1, se ubica una área techada y servicios sanitarios en concreto, incluyendo un tanque para agua de 2.30 M³ de capacidad, mismo que es de concreto.

El área total aproximada de esas construcciones es de 124.96M², sin incluir el área de parqueo.

III MOBILIARIO Y EQUIPO:

El equipo y mobiliario ofrecido se ubica todo dentro de las instalaciones del Lote N^o 1, donde funciona el Super Mercado, los bienes ofrecidos incluyen lo siguiente:

- 3.1 Un cuarto de frío (cámara) con capacidad de 20.50 M³, con un motor trifásico de 5 hp, toda en concreto y forrada con material aislante.
- 3.2 Quince góndolas de madera de 2.44 x 0.80 y 1.33 de alto.
- 3.3 Dos góndolas de madera de 0.86 x 0.80 y 1.33 de alto.
- 3.4 Siete góndolas metálicas de 0.60 x 1.15 y 1.24 m. de alto.
- 3.5 Diez estantes de metal de 10m x 0.36 de ancho.
- 3.6 Nueve ventiladores de techo.
- 3.7 Tres muebles para caja registradora.
- 3.8 Dos muebles para verdura (exhibidores).
- 3.9 Diez burras de madera para almacenaje.
- 3.10 Quince tarimas para uso en bodega.
- 3.11 Un Mueble para guardar objetos.



IV. JUSTIFICACION DEL VALOR:

Para la determinación del valor se tomaron en consideración los siguientes factores:

1. Edad y estado de las construcciones.
2. Tipo de lote, topografía y ubicación.
3. Ubicación y el tipo de sector del local.
4. Tipo de local y su uso actual.
5. Otras consideraciones de valores de mercado en los alrededores.

V. DETERMINACION DEL VALOR:

Se determina el valor de la siguiente forma:

5.1 Terrenos:

Nº 1:

496 M² a ¢4.500 /M² = ¢ 2,232,000.00

Nº 2:

438.17 M² a ¢3.800 /M² = ¢ 1,665,046.00

SUB-TOTAL TERRENOS = ¢ 3,897,046.00

5.2 Construcciones:

Nº 1:

565.89 M² a ¢16.000/M² = ¢ 9,054,240.00

Nº 2:

124.96 M² a ¢10.500/M² = ¢ 1,312,040.00

SUB-TOTAL CONSTRUC: = ¢10,366,280.00



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00051

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 33-96-60

FORM. C.N.P. No. 128

5.3 Alquiler mensual:

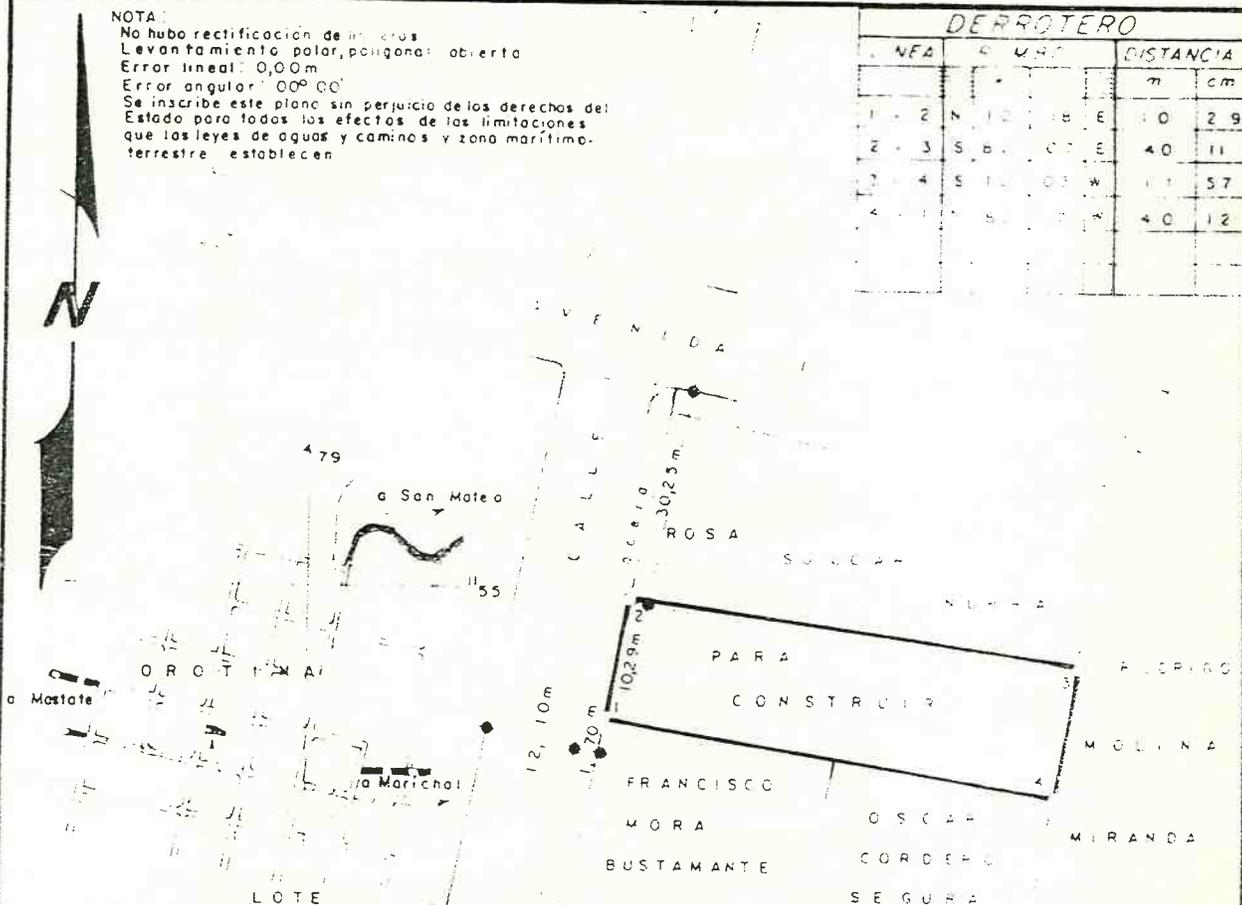
Monto del alquiler..... = \$ 142,633,00

(Ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta y tres)

San José, 18 de abril de 1991.

NOTA:
 No hubo rectificación de los datos
 Levantamiento polar, poligonal: abierta
 Error lineal: 0,00m
 Error angular: 00° 00'
 Se inscribe este plano sin perjuicio de los derechos del
 Estado para todos los efectos de las limitaciones
 que las leyes de aguas y caminos y zona marítima
 terrestre establecen

DERROTERO					
NEA	SURC	DIRECCION	DISTANCIA		
			m	cm	
1-2	N	12	18	E	40 29
2-3	S	12	07	E	40 11
3-4	S	12	03	W	11 57
4-1	S	12	07	W	40 12



UBICACION
 HOJA OROTINA
 ESCALA: 1:110 000

POSEEDOR JOSE MANUEL MOLINA CHAVES	CEDULA No 2-342-409	SITUADO EN OROTINA DISTRITO 1º OROTINA CANTON 9 OROTINA PROVINCIA 2º ALAJUELA	INFORMACION REGISTRO PUBLICO PARA INFORMACION POSESORIA
--	---------------------	--	--

AREA 130 17	ESCALA 1:500	FECHA	PROTOCOLO TOMO 4277	ARCHIVO
----------------	-----------------	-------	------------------------	---------

LÍNEA	RUMO	DIST.
1		
2	N 11° E	12.4
3	N 78° W	11.6
4	N 11° S E	0.43
5	N 79° E	28.67
6	S 10° W	12.08
1	S 77° E	40.17

PROTOCOLO Nº 254
FOLIO Nº 18



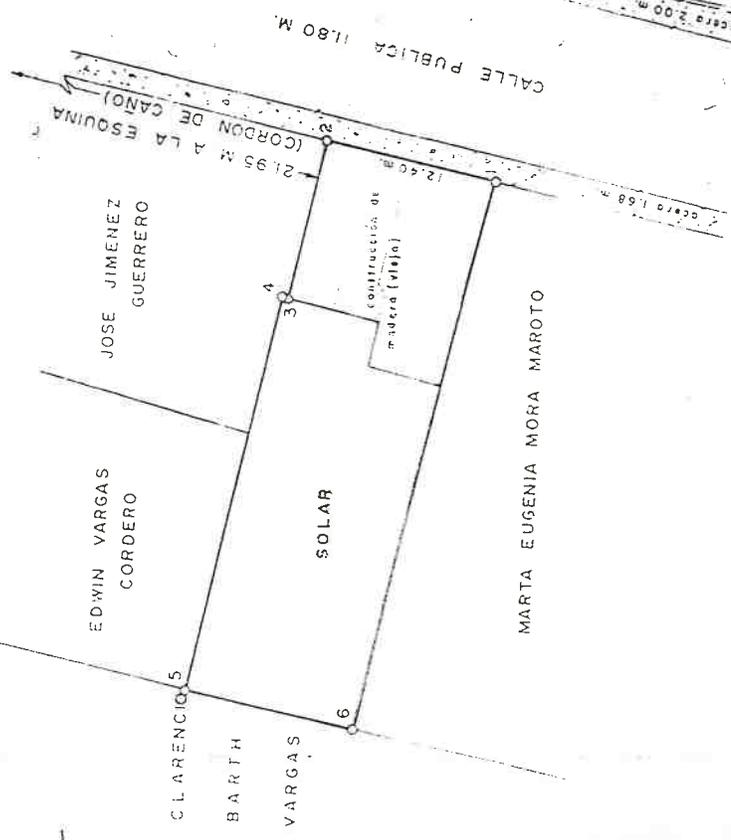
CATASTRO
No. A-22032-75
1975
Jefe Servicio Catastral

UBICACION
Escala 1:10.000

SITUADO EN
DISTRITO 1º (ORTIGINA)
CANTON 9º (ORTIGINA)
PROVINCIA ALAJUELA

TOMO 119
FOLIO 232
Nº 1143
ASIENTO 1 Y 2

AREA
496.69 m.2

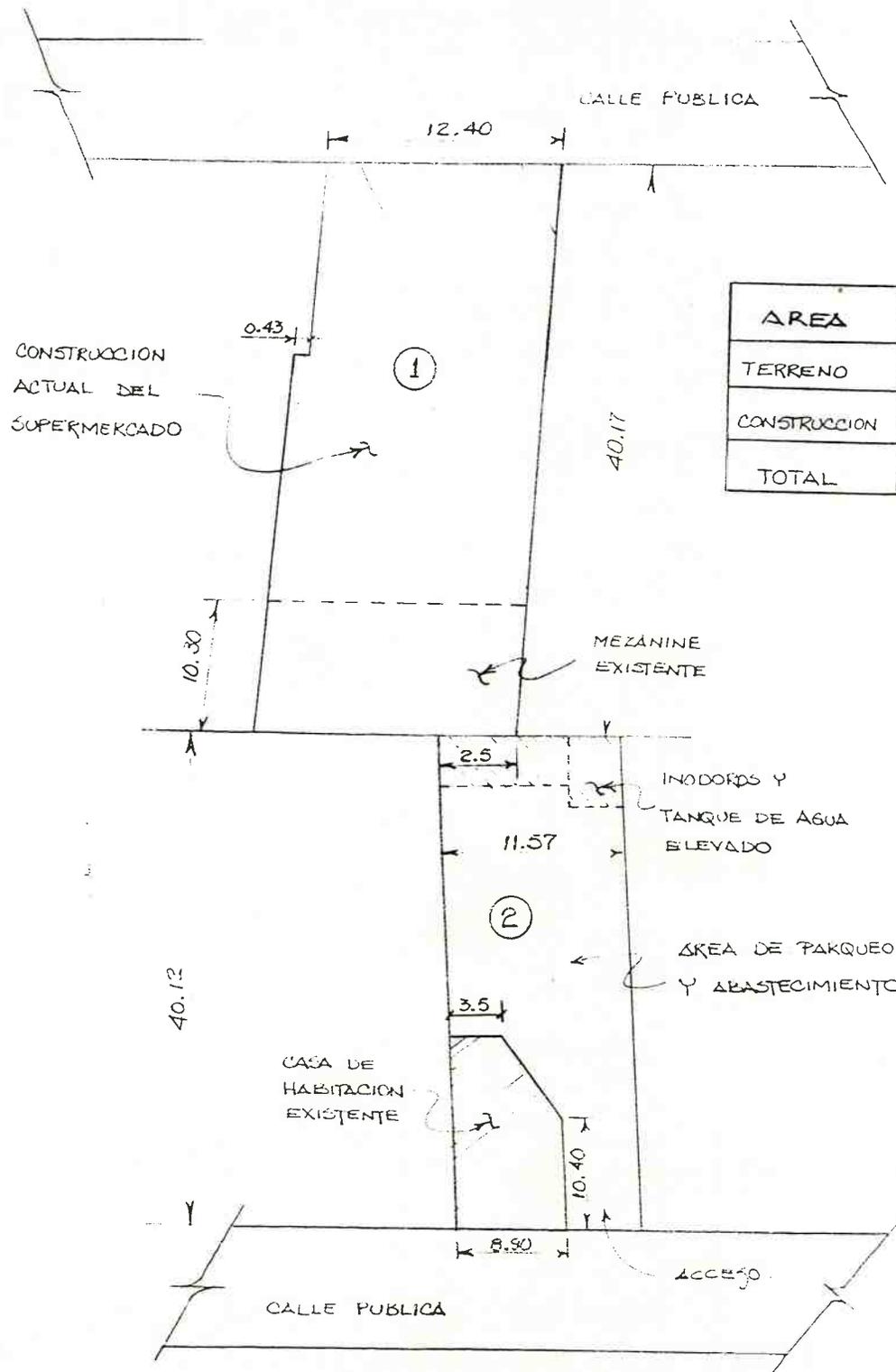


PROPIEDAD DE **RODRIGO MOLINA MIRANDA**

AGRIENSOR
JOSE GONZALEZ MARIAS

ESCALA 1:100
FECHA NOVIEMBRE 1975

ARCHIVO Nº



AREA	①	②
TERRENO	496.69	438.17
CONSTRUCCION	565.89	124.96
TOTAL		

PROYECTO : AVALUO LOCAL - OROTINA -
 ENCARGADO: JOSE LUIS PEÑEZ G.

CROQUIS
 TERRENO Y CONSTRUCCION

AREA TERRENO: _____ m²
 AREA CONSTRUCCION: _____ m²

SITUADO EN: OROTINA
 PROPIETARIO: RODRIGO MOLINA M.

FECHA:
 02 ABRIL, 91



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

00047

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

101 MAY 23 AM 10 36
PRESIDENCIA EJECUTIVA

23 de mayo de 1991.
D.E.F. Nº 163-91

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Presente

Estimado señor:

Para que sea del conocimiento de la Junta Directiva, adjunto a la presente le remito la Modificación Externa Nº 5-91 al Presupuesto Ordinario de la Institución.

Dicha modificación contempla lo siguiente:

- Ajuste del tipo de cambio para las importaciones de trigo.
- Ajuste del adicional de trigo a adquirir por PL-489.
- Aumento del Saldo inicial de caja.
- Contenido presupuestario para la Comisión de Salario Nacional.
- Creación de la subpartida 02-09 "Teleprocesamiento".

En espera de la atención a la presente.

Atentamente,

DIVISION FINANZAS

Lic. Joaquín Solís Quirós, MBA
Director



sycl
CC: Secretaría General
Auditoría General
División Finanzas
Sección de Presupuesto

58-1525
28-5-91

MODIFICACION EXTERNA No.5-91
 PRESUPUESTO DE CAJA
 -en miles de colonas-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA
ORIGEN		
	AUMENTAR SALDO INICIAL DE CAJA	387,325.8
	AUMENTAR INGRESOS	1,272,058.4
24000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	670,265.0
24023	Venta Trigo PL-480	670,265.0
	DISMINUIR EGRESOS	947,383.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	1,430.4
0211	Telecomunicaciones	150.9
0220	Pago kilometraje	527.7
0225	Mant. y rep. mob. y equipo	450.0
0227	Mant. y rep. edif. y bodegas	150.9
0231	Honorarios y consultorias	150.9
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	226.8
0432	Mat. y sum. p/proc. de datos	226.8
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	945,725.8
0523	Trigo- Recursos Propios	944,100.0
0528	Seguros	1,625.8
	TOTAL ORIGEN	1,272,058.4

SESION	ARTICULO	INCISO	FECHA
--------	----------	--------	-------

[Signature]
 P/ DIVISION FINANZAS

PRESIDENTE EJECUTIVO

AUDITOR

MODIFICACION EXTERNA No.5-81
 PRESUPUESTO DE CAJA
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA

APLICACION		
DISMINUIR INGRESOS		
		1,141,265.0
22100	VENTA DE BIENES	1,141,265.0
22111	Trigo- Recursos Propios	1,141,265.0
AUMENTAR EGRESOS		
		1,141,265.0
0100	SERVICIOS PERSONALES	9,000.0
0106	Tiempo Extraordinario	1,000.0
0107	Compensacion de vacaciones	300.0
0109	Zonaje	270.0
0112	Sueldos personal transitorio	200.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	13,459.7
0202	Alquiler de edificios y bodegas	1,750.0
0203	Servicio de internamiento de granos	5,500.0
0209	Teleprocesamiento	1,657.2
0216	Gastos de viaje dentro del pais	75.0
0221	Seguro de danos	9,320.3
0223	Gastos de transporte dentro del pais	5.0
0226	Mant. y reparac. de maq. y equipo	143.2
0300	SERVICIO DE LA DEUDA	39,500.0
0302	Amortizacion deuda interna	34,000.0
0307	Intereses deuda interna	3,000.0
0308	Comisiones	2,500.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,449.1
0406	Medicinas	50.0
0407	Otros prod. quimicos y conexos	160.0
0413	Impresos y otros	15.0
0414	Instrumentos y herramientas	675.0
0416	Materiales electricos	167.0
0426	Otros repuestos	1,449.1
0427	Utiles y materiales de oficina	125.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	227,625.0
0526	Fletes maritimos	227,625.0

0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		498,025.0
0638	Al Gobierno Central (PL-480)	486,225.0	
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO		1,500.0
1009	Maquinaria y equipos varios	1,500.0	
TOTAL APLICACION			499,525.0

SESION	ARTICULO	INCISO	FECHA
--------	----------	--------	-------

Juan B. ...
 P/ DIVISION FINANZAS

PRESIDENTE EJECUTIVO

AUDITOR

MODIFICACION EXTERNA No. 5-91
 PRESUPUESTO DE OPERACIONES
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA
DISMINUIR GASTOS		1,088,583.5
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	1,430.4
0211	Telecomunicaciones	150.9
0220	Pago de kilometraje	527.7
0225	Mant. y rep. mob. y equipo	450.0
0227	Mant. y rep. maq. y equipo	150.9
0231	Honorarios y consultorias	150.9
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	226.8
0432	Mat. y sum. p/proc. de datos	226.8
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	1,087,926.3
0523	Trigo- Recursos Propios	1,087,926.3
AUMENTAR GASTOS		56,861.8
0100	SERVICIOS PERSONALES	1,770.0
0106	Tiempo Extraordinario	1,000.0
0107	Compensacion de vacaciones	300.0
0109	Zonaje	270.0
0112	Sueldos personal transitorio	200.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	12,950.7
0202	Alquiler de edificios y bodegas	1,750.0
0209	Teleprocesamiento	1,657.2
0216	Gastos de viaje dentro del pais	75.0
0221	Seguro de danos	9,320.3
0223	Gastos de transporte dentro del pais	5.0
0226	Mant. y rep. de maquinaria y equipo	143.2
0300	SERVICIO DE LA DEUDA	39,500.0
0305	Avales	37,000.0
0308	Comisiones	2,500.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,641.1
0406	Medicinas	50.0
0407	Otros productos quimicos y conexos	160.0
0413	Impresos y otros	15.0
0414	Instrumentos y herramientas	675.0
0416	Materiales electricos	167.0
0426	Otros repuestos	1,449.1
0427	Utiles y materiales de oficina	125.0

SESION	ARTICULO	INCISO	FECHA
--------	----------	--------	-------



F/ DIVISION FINANZAS

PRESIDENTE EJECUTIVO

AUDITOR

MODIFICACION EXTERNA No.5-91
 PRESUPUESTO DE INVERSIONES
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
	AUMENTAR	1,500.0
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	1,500.0
1009	Maquinaria y equipos varios	1,500.0
	TOTAL AUMENTO	1,500.0

SESION	ARTICULO	INCISO	FECHA
--------	----------	--------	-------

Juan Antonio P/DIVI

P/DIVI

PRESIDENTE EJECUTIVO

AUDITOR

MODIFICACION EXTERNA No. 3-81
RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE OPERACIONES
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PROG. 1	PROG. 2	PROG. 3	PROG. 4	PROG. 5	TOTAL
	DISMINUIR GASTOS	1,506.3	2,689.7	1,087,927.1	100.0	150.9	1,092,574.0
0100	SERVICIOS PERSONALES		2,689.7	0.0	100.0		2,990.5
0109	Zonaje				100.0		100.0
0111	Servicios Especiales		2889.7	0.0			2,890.5
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	1,279.5	0.0	0.0	0.0	150.9	1,430.4
0211	Telecomunicaciones	0.0				150.9	150.9
0220	Pago kilometraje	527.7					527.7
0225	Mant. y reparac. mob. y equipo	450.0					450.0
0227	Mant. y reparac. de edif. y bodegas	150.9					150.9
0231	Honorarios y consultorias	150.9					150.9
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	226.8					226.8
0432	Mat. y sum. p/proc. de datos	226.8					226.8
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS			1,087,926.3			1,087,926.3
0523	Trigo- Rec. Propios			1,087,926.3			1,087,926.3
	AUMENTAR GASTOS	19,875.2	39,500.0	167.0	0.0	8.3	59,550.5
0100	SERVICIOS PERSONALES	4,752.2				8.3	4,760.5
0106	Tiempo Extraordinario	1,000.0					1,000.0
0107	Compensacion de vacaciones	300.0					300.0
0109	Zonaje	370.0					370.0
0111	Servicios Especiales	2882.2				8.3	2,890.5
0112	Sueldos personal transitorio	200.0					200.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	12,648.9					12,648.9
0202	Alquiler de edificios y bodegas	1,750.0					1,750.0
0209	Teleprocesamiento	1,355.4			150.9	150.9	1,657.2
0216	Gastos de viaje dentro del pais	75.0					75.0
0221	Seguro de danos	9,320.3					9,320.3
0223	Gastos de transporte dentro del pais	5.0					5.0
0226	Mant. y reparac. de maq. y equipo	143.2					143.2
0300	SERVICIO DE LA DEUDA		39,500.0				39,500.0
0305	Avales		37,000.0				37,000.0
0308	Comisiones		2,500.0				2,500.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,474.1		167.0			2,641.1
0406	Medicinas	50.0					50.0
0407	Otros prod. quimicos y conexos	160.0					160.0
0413	Impresos y otros	15.0					15.0
0414	Instrumentos y herramientas	675.0					675.0
0416	Materiales electricos			167.0			167.0
0426	Otros repuestos	1,449.1					1,449.1
0427	Utiles y materiales de oficina	125.0					125.0

MODIFICACION EXTERNA No.6-91
RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PROG. 1	TOTAL
	AUMENTAR	1,500.0	1,500.0
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	1,500.0	1,500.0
1009	Maquinaria y equipos varios	1,500.0	1,500.0
	TOTAL AUMENTO	1,500.0	1,500.0

MODIFICACION EXTERNA No.5-91
 CUADRO DE AJUSTES
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PRES. OPER	PRES. INV.	AJUSTES	PRES. CAJA
	DISMINUIR	1,089,583.5	0.0	142,200.5	947,383.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	1,430.4	0.0	0.0	1,430.4
0211	Telecomunicaciones	150.9		0.0	150.9
0220	Pago kilometraje	527.7		0.0	527.7
0225	Mant. y rep. mob. y equipo	450.0		0.0	450.0
0227	Mant. y rep. de edif. y bodegas	150.9		0.0	150.9
0231	Honorarios y consultorias	150.9		0.0	150.9
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	226.8		0.0	226.8
0432	Mat. y sum. p/proc. de datos	226.8		0.0	226.8
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	1,087,926.3		142,200.5	945,725.8
0523	Trigo- Recursos Propios 1/	1,087,926.3		143,826.3	944,100.0
0528	Seguros 2/	0.0		(1,625.8)	1,625.8
	AUMENTAR	56,861.8	1,500.0	(719,350.0)	777,711.8
0100	SERVICIOS PERSONALES	1,770.0		0.0	1,770.0
0106	Tiempo Extraordinario	1,000.0		0.0	1,000.0
0107	Compensacion de vacaciones	300.0		0.0	300.0
0109	Zonaje	270.0		0.0	270.0
0112	Sueldos personal transitorio	200.0		0.0	200.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	12,950.7		(5,500.0)	18,450.7
0202	Alquiler de edificios y bodegas	1,750.0		0.0	1,750.0
0203	Servicio de internamiento de granos 2/	0.0		(5,500.0)	5,500.0
0209	Teleprocesamiento	1,657.2		0.0	1,657.2
0216	Gastos de viaje dentro del pais	75.0		0.0	75.0
0221	Seguro de danos	9,320.3		0.0	9,320.3
0223	Gastos de transporte dentro del pais	5.0		0.0	5.0
0226	Mant. y reparac. de maq. y equipo	143.2		0.0	143.2
0300	SERVICIO DE LA DEUDA	39,500.0	0.0	0.0	39,500.0
0302	Amortizacion deuda interna 3/	0.0		(34,000.0)	34,000.0
0305	Avaless 3/	37,000.0	0.0	37,000.0	0.0
0307	Intereses deuda interna 3/	0.0		(3,000.0)	3,000.0
0308	Comisiones	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,641.1		0.0	2,641.1
0406	Medicinas	50.0		0.0	50.0
0407	Otros prod. quimicos y conexos	160.0		0.0	160.0
0413	Impresos y otros	15.0		0.0	15.0
0414	Instrumentos y herramientas	675.0		0.0	675.0
0416	Materiales electricos	167.0		0.0	167.0

0426	Otros repuestos	1,449.1	0.0	1,449.1
0427	Utiles y materiales de oficina	125.0	0.0	125.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	0.0	(227,625.0)	227,625.0
0526	Fletes maritimos 4/	0.0	(227,625.0)	227,625.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.0	(486,225.0)	486,225.0
0638	Al Gobierno Central (PL-490) 4/	0.0	(486,225.0)	486,225.0
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	1,500.0	0.0	1,500.0
1009	Maquinaria y equipos varios	1,500.0	0.0	1,500.0

Notas:

- 1/ En el Presupuesto de Operaciones se registra el efecto en el costo de la mercaderia, mientras que en el Presupuesto de Caja se registra el efecto en la compra del grano.
- 2/ Estas subpartidas se afectan por objeto del gasto en el Presupuesto de Caja, pero en Operaciones se afecta en el costo del producto.
- 3/ Las sumas correspondientes a avales que debe asumir la Institucion se reflejan en la subpartida 03-05 en el Presupuesto de Operaciones y por objeto del gasto en el Presupuesto de Caja (amortizacion e intereses)
- 4/ Lo correspondiente al PL-490 se afecta unicamente en el Presupuesto de Caja.

DEPARTAMENTO ESTUDIOS FINANCIEROS

INVENTARIO CONTINUA DE TRIGO PERIODO

1991

PRODUCTO	TONELADAS METRICAS	PRECIO POR TONELADA	VALOR miles de \$
1. INVENTARIO INICIAL (1-1-91)			
Trigo PL-480 (Pres. Ord.)	20,000.0	20,000.00	400,000.0
Trigo PL-480 (M-5-E)	0.0	0.00	0.0
Trigo Rec. Propios (Pres. Ord.)	0.0	0.00	0.0
Trigo Rec. Propios (M-5-E)	20,000.0	20,000.00	400,000.0
2. COMPRAS AL MERCADO PERIODO 1991			
Trigo PL-480 (Pres. Ord.)	55,000.0	21,164.70	1,164,058.5
Trigo PL-480 (M-5-E)	124,000.0	18,600.00	2,306,400.0
Trigo Rec. Propios (Pres. Ord.)	95,000.0	21,164.70	2,010,646.5
Trigo Rec. Propios (M-5-E)	26,000.0	18,600.00	483,600.0
3. DISPONIBILIDAD DEL PERIODO 1991			
Trigo PL-480 (Pres. Ord.)	75,000.0	20,854.11	1,564,058.3
Trigo PL-480 (M-5-E)	124,000.0	18,600.00	2,306,400.0
Trigo - recursos propios	95,000.0	21,164.70	2,010,646.5
	46,000.0	19,208.70	883,600.0
4. VENTAS DEL PERIODO 1/			
Trigo PL-480 (Pres. Ord.)	75,000.0	20,854.11	1,564,058.3
Trigo PL-480 (M-5-E)	124,000.0	18,600.00	2,306,400.0
Trigo Rec. Propios (Pres. Ord.)	75,000.0	21,164.70	1,587,352.5
Trigo Rec. Propios (M-5-E)	26,000.0	19,208.70	499,426.2
5. INVENTARIO FINAL (31-12-91)			
Trigo Rec. Propios (Pres. Ord.)	20,000.0	21,164.70	423,294.0
Trigo Rec. Propios (M-5-E)	20,000.0	19,208.70	384,174.0
6. VENTAS DEL PERIODO 2/			
Trigo PL-480 (Pres. Ord.)	75,000.0	21,625.00	1,621,875.0
Trigo PL-480 (M-5-E)	124,000.0	18,485.00	2,292,140.0
Trigo Rec. Propios (Pres. Ord.)	75,000.0	21,625.00	1,621,875.0
Trigo Rec. Propios (M-5-E)	26,000.0	18,485.00	480,610.0

1/ A credito propio

2/ A credito de mercado

31

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICIALIA MAYOR Y DIRECCION ADMINISTRATIVA

OM

OK

SAN JOSE, ...

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Para</i>	
Fecha <i>22</i>	Hora <i>14:25</i>

Señores
JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE

22
22
1991

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, muy atentamente, comunico a ustedes, que los siguientes funcionarios han cumplido con las responsabilidades en que puedan incurrir en el ejercicio de sus funciones:

Atentamente,

[Handwritten signature]

LIC. RODOLFO GUIE JIMENEZ
OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO

cc
archivo
file numerico
DVS/medeb

ANO DEL CENTENARIO DE LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE

4/6/91
50-1525
28-5-91



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

00035

Apartado: 2205
Teléfono: 25-60-55
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

RECIBIDA
MAY 27
MAY 8 25
EJECUTIVA

SE ESPERA YA QUE SE HARÁN
CON PL 480, TRANSFERIR LOS
PERMISOS AMPARADOS A ESTE.

20 de mayo de 1991
DIV. ADM. #303-91

JD
6

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

Estimado señor:

Tal como hemos tenido oportunidad de informarle verbalmente, la aprobación final y el cruce de notas diplomáticos para la ampliación del PL-480, necesarios previo a poder nosotros autorizar los trámites licitatorios, no se han podido obtener a esta fecha, si bien es de esperar que se estén produciendo en las próximas semanas, dado que se encuentran muy adelantadas tales gestiones.

Dentro de este programa el C.N.P. deberá importar en lo que resta del presente año alrededor de 26.000 toneladas métricas de trigo, con recursos propios, distribuidas entre las tres variedades y de acuerdo a lo que en la oportunidad de la contratación se establezca como necesarias, todo en concordancia con el punto 3, capítulo I de la Ley 7203 - Convenio entre el Gobierno de EE. UU. y el Gobierno de Costa Rica, bajo el PL-480.

Ya que los trámites de compra con recursos propios conlleva la aprobación previa de nuestra Junta Directiva y posteriormente se hace necesario obtener también la aprobación de la Contraloría General de la República y con el propósito de poder contar con esta opción, si así se hiciera necesario, muy atentamente nos permitimos solicitarle someter a aprobación de Junta Directiva la referida compra y la autorización para que nuestro Departamento de Proveeduría proceda con la solicitud de los demás permisos y lleve adelante todos demás pasos de la contratación, toda vez que el próximo embarque tendría que estar llegando al país no más tarde del 15 de julio próximo.

./.

4-6-91 JD-1525
~~28-5-91~~



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00034

Apartado: 2205
Teléfono: 23 - 60 - 55
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

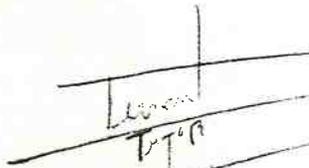
DIV. ADM. #303-91

- 2 -

Atentamente,

DIVISION ADMINISTRATIVA


Lic. Oscar Varela Herrera
Proveedor General


Lic. Fernando Trejos Ballesterero
Director Administrativo



lsr

Copia:



DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

San José, Costa Rica
América CentralCable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660Teléfono: 23 - 60 - 33
Apartado: 2205

FORM. CNP No. 417

82 x 100 x 1 7-89

23 de mayo de 1991
DAJ #372-91

OK 3A

Ac

Ingeniero
Gonzalo Segares, Asistente
Presidencia Ejecutiva
Su Oficina

Estimado señor:

Para continuar con el trámite que corresponda, adjunto encontrará documentación relacionada con las solicitudes de importación N^{os} 0022 y 0023, a nombre de la empresa PEDRO OLLER S.A.

Revisada la personería que acompaña dichas solicitudes, se encuentra a derecho.

Atentamente,

Licda. Victoria Villalobos Pagani
Directora

yadi

JE-1525
~~28-5-91~~ 4/6/91

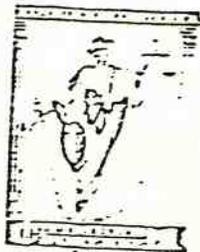
ENRIQUE OLLER ZAMORA
Notario Público con oficina en San José

C E R T I F I C A :

Que según consta en la Sección Mercantil del Registro Público, tomos sesenta y cinco, setenta y cinco y cuatrocientos cuarenta y tres, folios trescientos ochenta y dos, quinientos treinta y siete y ciento treinta y dos, asientos doscientos cincuenta y nueve, trescientos treinta y seis, y ciento veinte, don FERNANDO OLLER ZAMORA, mayor, casado, comerciante, de este vecindario, con cédula número cuatro-cero treinta y nueve-dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, es PRESIDENTE de la sociedad denominada PEDRO OLLER SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse PEDRO OLLER S.A., de este domicilio, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-siete mil quinientos ochenta y nueve-treinta y siete, ejerciendo don Fernando la representación judicial y extrajudicial de la citada sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin limitaciones, pudiendo otorgar toda clase de poderes, revocarlos y sustituirlos.-----

A solicitud de los interesados extendiendo la presente, en la ciudad de San José, a las nueve horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos noventa.-----

Enrique Oller



Consejo Nacional de Producción
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
24/11/97
No: 23-11-97

00030

CEDULA DE PERSONA JURIDICA
NOMBRE
PEDRO OLLER S A

000022

CEDULA No. 3-101-007589-37

EMITIDO: 12-FEB-87

VENCE: 1-FEB-92

[Handwritten signature]
JEFE DEPARTAMENTO DE CEDULACION

REPUBLICA DE COSTA RICA



REGISTRO NACIONAL REGISTRO PUBLICO



CEDULA DE PERSONAS JURIDICAS

SE HACE CONSTAR POR ESTE MEDIO QUE A LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA:

PEDRO OLLER S A.

SE LE HA ASIGNADO EL SIGUIENTE NUMERO DE CEDULA:

37

3.101 007580

SAN JOSE, A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1.987

FECHA DE VENCIMIENTO: 03 DE JULIO DE 1986.

DIRECTOR REGISTRO PUBLICO

[Handwritten signature]
JEFE DEPARTAMENTO CEDULACION

00029

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

000023

20 de mayo de 19 91 N°

USO DE OFICINA

Director
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito FERNANDO OLLER ZAMORA (Nombre y apellido), en representación de la empresa PEDRO OLLER, S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Table with 5 columns: DESCRIPCION DEL PRODUCTO, VOLUMEN (UNIDAD, CANTIDAD), VALOR CIP MILES DE COL, PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES), PAIS DE ORIGEN. Row 1: MAIZ POP CORN, KG, 20.000, 1.220.000, 1 mes, USA.

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg. si son quintales españoles, o 45,36 kg. si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(X) Mayorista () Detallista () Consumidor Otros

Me doy por enterado de:

- 1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

FIRMA DEL INTERESADO

3-101-007589-37
CEDULA JURIDICA

RECIBIDO:

FECHA: 21/05/91

AUTENTICA

AUTENTICA

TIMBRE



¢20.00

ENRIQUE OLLER ZAMORA

Abogado y Notario

ENRIQUE OLLER ZAMORA

Notario Público con oficina en San José

C E R T I F I C A :

Que según consta en la Sección Mercantil del Registro Público, tomos sesenta y cinco, setenta y cinco y cuatrocientos cuarenta y tres, folios trescientos ochenta y dos, quinientos treinta y siete y ciento treinta y dos, asientos doscientos cincuenta y nueve, trescientos treinta y seis, y ciento veinte, don FERNANDO OLLER ZAMORA, mayor, casado, comerciante, de este vecindario, con cédula número cuatro-cero treinta y nueve-dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, es PRESIDENTE de la sociedad denominada PEDRO OLLER SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse PEDRO OLLER S.A., de este domicilio, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-siete mil quinientos ochenta y nueve-treinta y siete, ejerciendo don Fernando la representación judicial y extrajudicial de la citada sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin limitaciones, pudiendo otorgar toda clase de poderes, revocarlos y sustituirlos.-----

A solicitud de los interesados extendiendo la presente, en la ciudad de San José, a las nueve horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos noventa.-----

Enrique Oller



Consejo Nacional de Producción
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
Guliver
23-11-91

00027

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NOMBRE
PEDRO OLLER S A

000023

CEDEULA No. 3-101-007589-37

EMITIDO: 12-FEB-87

VENCE: 12-FEB-92

[Handwritten signature]
JEF. DEPARTAMENTO DE CEDULACION

REPUBLICA DE COSTA RICA



REGISTRO NACIONAL
REGISTRO PUBLICO

000023



CEDEULA DE PERSONAS JURIDICAS

SE HACE CONSTAR POR ESTE MEDIO QUE A LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA:

PEDRO OLLER S A.

SE LE HA ASIGNADO EL SIGUIENTE NUMERO DE CEDULA:

37

3.101 007580

SAN JOSE, A LOS 02 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1.986

FECHA DE VENCIMIENTO: 03 DE JULIO DE 1986.

DIRECTOR REGISTRO PUBLICO

[Handwritten signature]
JEF. DEPARTAMENTO CEDULACION

Incorporar en Agenda - ^{CUTIVA}
Sesión 1525 - (Punto 5)

OFICINA DEL ARROZ

San José, Costa Rica

APARTADO 347-1005

Bo. México

Enmanuel E.

*Entregar a Jolya
Becarri*

TD 157

EE

NOTA DE ENVÍO POR FAX
Note The send for Fax

FECHA: 27 Mayo, 1991
(Date)

Hora: _____
(Time)

PARA: C.N.P.
(To)

Nº FAX: 33-3276

A la Atención de: ENMANUEL ESQUINER
(Attention of)

PAIS: _____
(Country)

DE: OFICINA DEL ARROZ
(From)

Nº FAX: 55-3210

TRANSMISION DE 7 PAGINAS INCLUYENDO ESTA PAGINA.
(Total Number of Pages including this page)

MENSAJE/INSTRUCCIONES PARA EL DESTINATARIO:
(Message/Instructions to receiver)

*CNP tiene todo lo
que corresponde asunto de
que tiene la información.*

SI USTED NO RECIBE EL NUMERO CORRECTO DE PAGINAS O NO SON LEGIBLES, POR FAVOR
LLAMAR AL TELF: 55-19-42, 55-17-29. EXT. 25.

(If you do not received the total Nº of pages indicated above or if the transmission
is poor, please call telephone number 55-19-42, 55-17-29. Ext. 25, country code
Costa Rica 506)

ENVIADO POR: *Jomy*

*50-1525
4-6-91*

Borrador

ACTA NO. 31
SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
OFICINA DEL ARROZ
Celebrada 21 de mayo de 1991

00024

Borrador

-3-

ARTICULO 3

PUNTO 2.2: IMPORTACION DE ARROZ.

El Director Ejecutivo comenta que la Junta Directiva conoció y analizó los informes D.E.E. 193/91 y D.E.E. 218/91 que se adjuntan a esta Sesión de los cuales se consideró importar para prevenir un desabastecimiento de un mes de consumo de 12 000 toneladas pilado, equivalente a 18 400 T.M. de arroz granza de acuerdo a la Ley, dicho acuerdo de Junta Directiva describe lo siguiente:

" A) Determinar en 18.400 T.M. de arroz granza, las necesidades de importación para prevenir un desabastecimiento en los meses de agosto y setiembre del presente año.

B) Aprobar la IMPORTACION de 18.400 T.M. DE ARROZ GRANZA, equivalente a un mes de consumo de 12 000 toneladas pilado.

C) Solicitar y autorizar al CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION con fundamento a la Legislación vigente, la Importación de 18.400 toneladas métricas de Arroz Granza, bajo las siguientes especificaciones:

1. Clasificación "U.S. No. 2 o U.S. No.3 o mejor
2. Tipo : Grano Largo
3. Cantidad : 18.400 Toneladas Métricas
4. Embarque : A granel
5. Rendimiento de Molino : 67% mínimo, certificado
6. Rendimiento en grano entero del rendimiento de Molino: 54% mínimo, certificado
7. Quebrado máximo en el arroz elaborado : 20%, certificado
8. Humedad : 13% máximo, certificado
9. Impureza : 1.5% máximo, certificado
10. Cosecha : 1990
11. Infestación : Libre
12. Olor : Característico
13. Fecha de Entrega : Fecha máxima en Puerto Caldera el día 31 de julio de 1991.

D) Remitir este acuerdo a la Asamblea General.

E) Convocar a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a la Ley y el Reglamento.

ACUERDO FIRME. "

Seguidamente se procede a discutir ampliamente este punto, donde se tuvieron algunos comentarios

El Ing. Eduardo Brenes Fonseca Fiscal de la Asamblea General ante la Junta Directiva, comenta, que en otras oportunidades le ha correspondido el cargo de Fiscal y ha podido vivir procedimientos muy grandes seguidos anteriormente por la importación de arroz, por ejemplo las 4.000 T.M. de arroz

Borrador

-4-

Considera oportuna esta decisión tomada con suficiente antelación por la Junta Directiva, a pesar de que no va a faltar el arroz, pero hay que mantener existencias por lo menos equivalente a un mes en "Reserva Alimentaria". Agrega que estas 18.400 toneladas si llegaran de un sólo golpe y llegaran muy pronto, van a distorsionar el flujo normal de la cosecha de arroz, sea para las zonas de siembra de primera como lo es Guanacaste, siembras del Sur y otras partes, en el sentido de que abastecida la Industria, va a reflejar un problema para los productores, pero por el otro lado, este acuerdo es importante, para tener abastecido la Reserva Alimentaria. Señala además, que si es importante a esta altura conocer el criterio del Ministerio de Economía y en su defecto lo que opinara el señor Ministro o Vice-Ministro y del CNP, ya que este tipo de desfase que ocasiona el ingreso del arroz va a tener que ver con el precio nuevo, con el recibo a los productores, con los inventarios de las plantas que han recibido arroz que ha salido en este tiempo. Finalmente comenta, que si se debe de importar, pero se deben de analizar algunos aspectos, con el fin de que en el futuro no existan problemas.

Por otra parte el Ing. Enrique Chaverri retomando lo que comentaba el Ing. Brenes, considera que la importación se está recomendando más que todo como un concepto de Seguridad Alimentaria para el consumo nacional y en los informes que se enviaron se evidencia esta situación, y al vérselo como concepto de Seguridad Alimentaria, debe vérselo la importación con ese carácter, en el sentido de que las condiciones económicas de esta importación dé alguna ventaja al productor y por la buena relación que debe de haber entre productores e industriales, debe protegerse al productor con esta importación. Agrega que aquí vale la pena recalcar, que es sumamente valioso conocer el criterio del Ministerio de Economía al respecto, ya que si bien es cierto que se tiene planteado o aprobado un precio de \$2.385 para la cosecha de verano, aún no está establecido el precio al consumidor, factor que puede ser un fenómeno que afecte las consecuencias de esta importación, y hablando también del productor en este momento en que se haría esta importación se vendría recogiendo parte de la cosecha del Sur y aquí el problema sería doble, ya que en ese momento se estaría fijando el precio de esa cosecha y una importación podría distorsionar de acuerdo a las condiciones del mercado internacional la fijación de ese precio. Considera que esta Asamblea General, una de las cosas que debe tomar en cuenta, es que en la fijación del precio, se tomen en cuenta el valor del arroz importado, y que es una lástima que no esté presente nadie del Ministerio de Economía para este punto. Por otro lado, argumenta que una de las consecuencias de esta importación, sería la no financiación de los Bancos de ciertas áreas, porque ya se produjo la importación, consecuentemente quienes tienen proyectos de arroz invernal, sería muy peligroso que desalienten estos proyectos, por las consecuencias que ya todos conocen. El aspecto del choque de la llegada del inventario queda bien establecido, por lo que se debe dar con mucha claridad en el Cartel de Licitación la entrada de ese arroz, a efecto de que la entrada de los productores de riego de Guanacaste y de invierno del Sur no se vean afectados. Señala que hay que tomar en cuenta que se está ante una importación y la última importación realizada fué sumamente

<h1>Borrador</h1>

-5-

criticada, y además de que esta importación es en granza. Que quede claramente establecido que sea bajo el concepto de contratación que dice la Ley, que es el CNP en conjunto con la Oficina del Arroz y que se establezcan todos los mecanismos para que esa licitación sea lo más clara posible.

Comenta el Ing. Emmanuel Esquivel que es importante que se tenga mucho cuidado en lo que respecta al cartel de licitación, ya que debe de tomarse en cuenta a la hora de adjudicar los costos de transporte.

Manifiesta el Ing. Acuña Mesén que lo que impulsó a la Junta Directiva a tomar este acuerdo, fueron algunas circunstancias que pueden surgir, y que pueden dar efectos de una u otra forma la producción y se vean sometidos a una contingencia y no se tenga el tiempo suficiente para tomar los acuerdos a fin de realizar una importación, y es claro también que en el evento en que se dé la importación, es precisamente para el efecto de la Reserva de Seguridad Alimentaria. Aclara que en cumplimiento de lo que establece la Ley la importación va hacer de arroz en granza y a fin también de que no se generen los conflictos y situaciones que en el pasado se reportan; igualmente que uno de los aspectos importantes que debe considerar la Junta Directiva al momento de la importación, es la distribución y la cuotas por arrocería, que se deben de estudiar con mucha atención. En el caso de alguna dificultad, el gobierno hará todos los esfuerzos a fin de que la financiación se dé oportuna y suficientemente a las instituciones que vayan a participar en el proceso, ya que en caso contrario no se podría montar todo el sistema que se está previendo y en su debido tiempo se haya analizado y espera la comprensión de los assembleístas del espíritu de que la Junta Directiva aprobó.

Manifiesta el Ing. Chaverri Ramírez que sería importante que el acuerdo llegue lo antes posible al CNP, para someterlo a conocimiento de la Junta Directiva y éste tome el acuerdo de sacar el cartel de licitación lo antes posible y que por medio de una comisión donde se incluya al Director Ejecutivo se podría coordinar la ejecución de la importación, para lograr que las cosas salgan lo mejor posible.

Al respecto el Sr. Director Ejecutivo comenta que debe quedar claro que el CNP es el responsable de toda la mecánica de la importación, y lo que este órgano podría hacer, es recomendar al CNP la participación de la Oficina, pero no imponerle un trámite que es meramente legal. Agrega que en cuanto a que se ha venido comentado de que si la importación podría perjudicar a la producción nacional, bien se ha dicho y así a quedado claro, que esta importación es con el fin de "garantizar la Reserva de Seguridad Alimentaria".

Finalmente, y por consenso de los señores assembleístas, se considera acoger y aprobar el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en el sentido de Importar 18.400 T.M. de arroz granza, con el único fin de prevenir un posible desabastecimiento en la Reserva de Seguridad Alimentaria, bajo las condiciones y justificaciones presentadas.

Borrador

-6-

Por lo tanto y sin más comentarios al respecto y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Acoger y aprobar el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo 8 de la Sesión No. 159 celebrada el 13 de mayo de 1991 consistente en :

A) Determinar en 18.400 T.M. de arroz granza, las necesidades de importación para prevenir un desabastecimiento en los meses de agosto y setiembre del presente año.

B) Aprobar la IMPORTACION de 18.400 T.M. DE ARROZ GRANZA, equivalente a un mes de consumo de 12 000 toneladas pilado.

C) Solicitar y autorizar al CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION con fundamento a la Legislación vigente, la Importación de 18.400 toneladas métricas de Arroz Granza, bajo las siguientes especificaciones:

1. Clasificación "U.S. No. 2 o U.S. No. 3 o mejor
2. Tipo : Grano Largo
3. Cantidad : 18.400 Toneladas Métricas
4. Embarque : A granel
5. Rendimiento de Molino : 67% mínimo, certificado
6. Rendimiento en grano entero del rendimiento de Molino: 54% mínimo, certificado.
7. Quebrado máximo en el arroz elaborado : 20%, certificado
8. Humedad : 13% máximo, certificado.
9. Impureza : 1.5% máximo, certificado
10. Cosecha : 1990
11. Infestación : Libre
12. Olor : Característico
13. Fecha de Entrega : Fecha máxima en Puerto Caldera el día 31 de julio de 1991.

ACUERDO FIRME.

OFICINA DEL ARROZ
DPTO. ESTUDIOS ECONOMICOS

CUADRO 1: INVENTARIO FISICO No.11 PERIODO AGRICOLA 1990-91
AJUSTADO AL 15 DE MAYO DE 1991. EN T.M.

NOMBRES DE AROCCERAS	GRANZA H Y S	GRANZA S Y L	PILADO	EQUIVALENTE GRANZA S Y L	COMPRAS GRAN S Y L	VENTA GRANZA S Y L	INVENTARIO AJUSTADO
AGRO-IND COSTA SUR S.A	0.00	4,487.43	89.70	4,624.73	13.17	311.77	4,923.33
ARAUJO LTDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ARAUJO PELAEZ ARTURO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ARROZ COMERCIAL S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ARROZ DEL CEIBO S.A	0.00	1,711.17	9.20	1,725.25	0.00	0.00	1,725.25
BALDODANO GUEVARA GABRIEL	0.00	0.00	2.24	3.43	0.00	0.00	3.43
CIA AROCCERA EL TESORO S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CIA AROCCERA INDUSTRIAL S.A	131.01	6,906.06	10.07	7,039.38	0.00	0.00	7,039.38
CON. NAC. DE PROD.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COOPEARROZ R.L.	0.00	113.38	16.10	138.02	6.01	0.00	132.01
COPELIBERIA R.L.	0.00	1,549.65	57.76	1,638.06	0.00	0.00	1,638.06
DAMAS S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EL JARDIN	0.00	66.68	22.09	100.49	0.00	0.00	100.49
EL PATIO S.A	0.00	293.66	129.86	492.44	0.00	0.00	492.44
EL PORVENIR S.A.	0.00	2,925.48	124.00	3,115.41	0.00	29.31	3,144.72
BRANDS DE LA PENINSULA S.A	0.00	230.00	46.24	300.78	0.00	0.00	300.78
HERRERA LTDA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDUSTRIAS ESPARTA	0.00	0.00	20.01	30.63	0.00	0.00	30.63
INDUS. AROCCERA COSTA SUR	0.00	1,166.10	58.93	1,256.30	0.00	22.75	1,279.05
INGENIO SAN GERARDO	0.00	809.26	33.40	860.39	0.00	0.00	860.39
INV. DINAMICAS ROMAN S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LA COSTA (CUBERO CAMPOS A.)	0.00	0.00	9.20	14.00	0.00	0.00	14.00
LA ESPIGA S.A	0.00	2,635.19	0.00	2,635.19	0.00	57.27	2,692.46
LA ESTRELLA DE PAQUITA S.A	0.00	0.92	0.00	0.92	0.00	0.00	0.92
LA SILDA S.A	0.00	1,864.54	684.90	2,912.91	137.92	920.70	3,695.69
LA JULIETA LTDA.	0.00	612.41	31.20	660.17	0.00	0.00	660.17
LA TRINIDAD S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LIBORIO S.A	0.00	509.78	34.00	561.82	0.00	0.00	561.82
LOS SAUCES S.A	0.00	1,772.99	273.33	2,191.37	0.00	334.58	2,525.95
MIRANAR S.A	151.91	1,855.38	237.49	2,355.62	39.28	1.80	2,318.14
MORA CARMONA JOSE	0.00	0.83	0.18	1.11	0.00	0.00	1.11
NAI CHEN CHANG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NIRA S.A	0.00	509.17	15.63	533.09	0.00	55.68	588.77
NUEVO CASTILLO S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PLA. PROC. DE G Y S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROP. ANZCA S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN ANTONIO S.R.L	0.00	93.69	87.03	226.91	0.00	6.90	233.81
SAN MARTIN S.A.	0.00	5.98	0.00	5.98	0.00	0.00	5.98
VARGAS Y CORRALES	0.00	2,329.22	28.70	2,373.15	23.75	70.69	2,420.09
OTRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	282.92	32,448.97	2,021.34	35,797.64	220.13	1,811.45	37,388.96
EQUIVALENTE PILADO				23,386.60			24,426.21
EH/B: INVMAY							

S.P.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23 - 60 - 33
Apartado: 2205

FORM. CNP No. 417

82 x 100 x1 7-83

14 de mayo de 1991
DAJ #342-91

ok

4a

RECIBIDA
MAY 15 AM 7 37
DIRECCION EJECUTIVA

Ingeniero
Gonzalo Segares, Asistente
Presidencia Ejecutiva
Su Oficina

Estimado señor:

Para continuar con el trámite que corresponda, adjunto encontrará documentación relacionada con la solicitud de importación #0020, a nombre de FRUTICA S.A.

Revisada la personería que acompaña dicha solicitud, se encuentra a derecho.

Atentamente,

Llida. Victoria Villalobos Pagan
Directora



yadi

50-1525
~~28-5-91~~ 4/6/91



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO

00018

SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

000020

Fecha: 08 de Mayo de 1991.

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

[Handwritten signature]
13/05/91

El suscrito: Francisco Elías Cambronero Monge (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: FRUTICA S.A

Télefono # 82-60-39 / 82-62-76

se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen unidad (*)	cantidad	Valor CIF. Miles \$	Período abastecido (ventas)	País de origen
Maíz p/ Palomitas.	sacos 23Kg	1.500	21.833.090.00	3 meses	Estados Unidos.
=====UL=====					

(*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

() Mayoristas () Detallistas () Consumidores () Otros Consumo local.

Me doy por enterado de:

- 1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
 - b) Copia cédula Jurídica al día
 - c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- 2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- 3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes (calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud).

[Handwritten signature]
FIRMA DEL INTERESADO

3-101-026011-13
CEDULA JURIDICA

AUTENTICA

[Handwritten signature]

Alberto Pauly
Notario TIMBRE DE ABOGADO





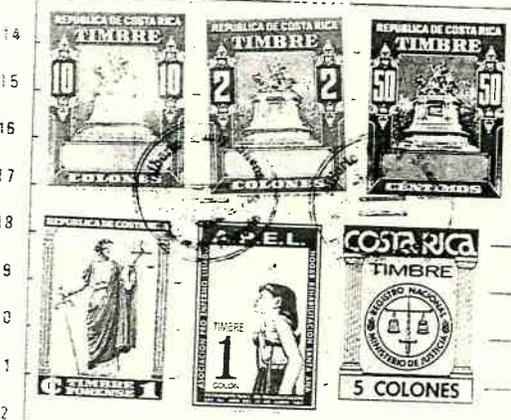
000020

Nº 975929 H

ALBERTO PAULY SAENZ

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE

CERTIFICA: Que según consta en la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo CIENTO SETENTA Y TRES, folio TREINTA Y SIETE, asiento CINCUENTA Y UNO, el señor FRANCISCO ELIAS CAMBRONERO MONGE, mayor, casado una vez, empresario, vecino de San José, cédula de identidad número uno- trescientos veintidós- trescientos cincuenta y tres; es PRESIDENTE con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la sociedad de esta plaza denominada " FRUTICA, SOCIEDAD ANONIMA", cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cero veintiséis mil once- trece. El asiento se ha certificado en lo conducente.--.--.--.--.--



ES CONFORME.- Expido la presente certificación en la ciudad de San José, a las diecisiete horas del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. Agregó y cancelo los timbres de ley.--.--.--.--.--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



TEL. 31-57-22 APDO. 3045 - 1000 S. J. TELEX 2346 SICSA FAX: 31-68-27

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
POLIZA DE DESALMACENAJE

000020

Aduana Central
 Remitente: WALTON & POST INC
 Destino: SAN JOSE C.R.
 Nombre de la cuenta: FRUTICA S.A.
 Importador: FRUTICA S.A.
 Nombre y No. de vehiculo: O.O.T./VAPOR
 Remision: 12701
 Fecha de arribo: 28/11/90
 Puerto de origen: U.S.A.
 Puerto de embarque y alijo: MIAMI FLA / PTD LITON

Cuenta No. #20#
 Consignatario: FRUTICA S.A.
 No. de aceptación: 1516
 Fecha: 28/11/90
 Exención Permiso: 1661

MARCAS	BULTOS NUMEROS	CANTIDAD	CLASE	PESO BRUTO SEGUN FACTURA	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	UNIDADES	PARTIDA No.	IMPORTE PRINCIPAL	GASTOS	AFORO	AD-VALOREM DERECHOS	FECHA SALIDA
FRUTICAS SA SANTA ANA		300.	BLTS	4227.	MAIZ EN GRANO			4107.00	0.00			1
SAN JOSE COSTA RICA.-		210.	BLTS	2959.	MAIZ EN CREMA			2874.90	0.00			2
		50.	BLTS	316.	HONGOS PICADOS			636.50	0.00			3
		200.	BLTS	2583.	JUGO			2996.00	0.00			4
		100.	BLTS	1549.	JUGO DE UVAS			1535.00	0.00			5
		100.	BLTS	1314.	JUGO DE UVAS			1287.00	0.00			6
		400.	BLTS	9393.	MAIZ POP CORN			3980.00	0.00			7
		200.	BLTS	562.	PALILLOS DE DIENTES			2896.00	0.00			8
		1560.	BLTO	22903.	*****ULTIMA LINEA*****			20314.40	0.00			9
TOTALES DE HOJA **CONTINUA EN PAGINA # 2**												

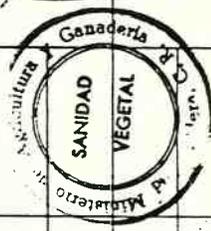
ALMACENAJE: FECHA: 08/01/91
 DIAS: 08
 TIPO: 40A
 IMPUESTO: 08:40A

INGRESO A LA ADUANA
 SALIDA DE ADUANA
 RECIBO EN SAN JOSE
 DESALMACENAJE

CONTABILIDAD ACEPTADO
 CONTADOR VISTA: AFORADO Y CUMPLIMENTADO
 JEFE CONTADORES VISTAS: ASIGNADO/REVISADO
 AGENCIA ADUANAL NOTIFICADO
 GUARDA PUERTA DESPACHADO
 RECIBO DE CONFORMIDAD: AGENCIA ADUANAL

LIQUIDACION DE LA ADUANA
 AD-VALOREM
 ALMACENAJE
 IMPUESTOS VARIOS

ARTURO
 08/01/91 -- 08:40A PROBABIONES
 AGENCIA ADUANAL SOLICITANTE DE DESALMACENAJE
 AGENCIA ADUANAL NOTIFICADO
 GUARDA PUERTA DESPACHADO
 RECIBO DE CONFORMIDAD: AGENCIA ADUANAL





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSERACIO
Telax: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339860

Teléfono: 23 - 60 - 33
Apartado: 2205

FORM. CNP No. 417

82 x 100 x 1 7.89

OK

22 de mayo de 1991
DAJ #365-91

4b

30
EJECUTIVA

Ingeniero
Gonzalo Segares F., Asistente
Presidencia Ejecutiva
Su Oficina

Estimado señor:

Para continuar con el trámite que corresponda, adjunto encontrará documentación relacionado con la solicitud de importación #0021, a nombre de DEMASA DIVISION CONSERVAS.

Revisada la personería que acompaña dicha solicitud, se encuentra a derecho.

Atentamente,

Victoria Villalobos Pagani

Licda. Victoria Villalobos Pagani
Directora



yadi

50-1525
4/6/91 28-5-91

00012

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

000021

17 MAYO de 19 91 N°
USO DE OFICINA

Director
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito HANS J. BUCHER CHEVEZ (Nombre y apellido), en representación de la empresa DEMASA DIVISION CONSERVAS, se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIP MILES DE COL	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
ARVEJA DESHIDRATADA	450 SACOS	20.412 KLS	1.253.902,50		CANADA

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg. si son quintales españoles, o 45,36 kg. si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

() Mayorista () Detallista () Consumidor Otros _____

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

FIRMA DEL INTERESADO

3-101-017062-34

CEDULA JURIDICA

RECIBIDO:

FECHA:

21/05/91

AUTENTICA

TIMBRE



\$20.00



REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NOMBRE

DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO S A

CEDULA No:

3-101-017002-34

EMITIDO:

03-ABR-1991

VENCE:

28-FEB-2022

JEFE DEPARTAMENTO DE CEDULACION



ESTE DOCUMENTO OTORGA A LA PERSONA JURIDICA A QUE SE REFIERE SU NUMERO DE IDENTIFICACION, Y NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION.



Nº 976947 G

ARNALDO ANTILLON APPEL

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA

1
 2
 3
 4 **QUE:** Con vista del Registro Público de la Propiedad, Sección
 5 Mercantil al tomo quinientos setenta y seis, folio cincuenta y
 6 cuatro, asiento sesenta, la Junta Directiva de **DERIVADOS DE MAIZ**
 7 **ALIMENTICIO SOCIEDAD ANONIMA**, de este domicilio, con cédula
 8 jurídica número tres- ciento uno- cero diecisiete mil sesenta y
 9 dos- treinta y cuatro, quedó constituida así: **PRESIDENTE** Tomás
 10 Gonzalez Hinojosa, mayor, casado, Economista, con domicilio en
 11 Monterrey, Nuevo León, México, con pasaporte número NLE- TREINTA Y
 12 SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE; **VICEPRESIDENTE** Salvador
 13 Durán Guerrero, quien es mayor, casado una vez, Empresario, de
 14 este domicilio y con nacionalidad mexicana, con cédula de
 15 residencia número SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES-CIENTO
 16 CINCUENTA- CERO UNO-SETENTA Y SEIS; **VOCAL** Hans Bucher Chévez,
 17 quien es mayor, casado una vez, Ingeniero Químico, vecino de este
 18 domicilio, con cédula de identidad número UNO-DOSCIENTOS CINCUENTA
 19 Y SIETE-DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO. La representación judicial
 20 y extrajudicial de la compañía corresponderá al **PRESIDENTE,**
 21 **VICEPRESIDENTE,** y **VOCAL** de la Junta Directiva quienes podrán
 22 actuar conjunta y separadamente en el ejercicio de sus funciones
 23 con las facultades de apoderados generalísimos sin limitación de
 24 suma según lo determina el artículo mil doscientos cincuenta y
 25 tres del Código Civil. No obstante, deberán actuar conjuntamente
 26 por lo menos dos de los directores en todos aquellos actos y
 27 contratos en que la sociedad deba comprar, vender y gravar bienes
 28 inmuebles, acciones de capital de otras compañías y en que se
 29 deban otorgar fianzas y avales en favor de terceras personas
 30 físicas o jurídicas. Aquellos cargos se confirieron para el

1 período comprendido entre el primero de octubre de mil novecientos
2 ochenta y nueve y el treinta de setiembre de mil novecientos
3 noventa y uno. A solicitud de DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO
4 SOCIEDAD ANONIMA ES TODO.-



5 Expido la presente certificación para
6 efectos legales en relación y en
7 lo conducente, a solicitud del
8 interesado cuando son las diez horas
9 del diecisiete de mayo de mil
10 novecientos noventa y uno.- Agrego y
11 cancelo los timbres de ley.

[Handwritten signature]

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5-D-00008



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23 - 60 - 33
Apartado: 2205

FORM. CNP No. 417

82 x 100 x 1 7-89

14 de mayo de 1991
DAJ #342-91

FRUTICA S.A.
PRESIDENCIA EJECUTIVA
MAY 15 AM 7 37

3

Ingeniero
Gonzalo Segares, Asistente
Presidencia Ejecutiva
Su Oficina

Estimado señor:

Para continuar con el trámite que corresponda, adjunto encontrará documentación relacionada con la solicitud de importación #0020, a nombre de FRUTICA S.A.

Revisada la personería que acompaña dicha solicitud, se encuentra a derecho.

Atentamente,

Licda. Victoria Villalobos Pagan
Directora



yadi

58-1525
21-5-91



SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

000020

Fecha: 08 de Mayo de 1991.

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: Francisco Elías Cambronero Monge (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: FRUTICA S.A

Teléfono # 82-60-39 / 82-62-76

se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles ¢	Período abastecido (ventas)	País de origen
	unidad (*)	cantidad			
Maíz p/ Palomitas.	sacos 23Kg	1.500	21.833.090.00	3 meses	Estados Unidos.
-----UL-----					

(*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

() Mayoristas () Detallistas () Consumidores () Otros Consumo local.

Me doy por enterado de:

- 1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
 - b) Copia cédula Jurídica al día
 - c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- 2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- 3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

3-101-026011-13
CEDULA JURIDICA

JD-1525
21-5-91 AUTENTICA

Alberto Pauly

Abogado y Notario TIMBRE DE ABOGADO
¢20.00





00006

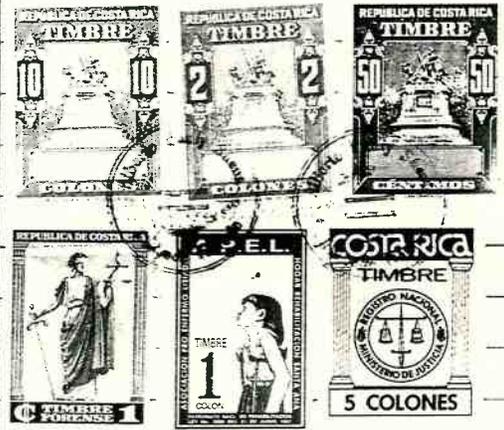
000020

Nº 975929 H

ALBERTO PAULY SAENZ

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE

CERTIFICA: Que según consta en la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo CIENTO SETENTA Y TRES, folio TREINTA Y SIETE, asiento CINCUENTA Y UNO, el señor FRANCISCO ELIAS CAMBRONERO MONGE, mayor, casado una vez, empresario, vecino de San José, cédula de identidad número uno- trescientos veintidós- trescientos cincuenta y tres; es PRESIDENTE con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la sociedad de esta plaza denominada " FRUTICA, SOCIEDAD ANONIMA", cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cero veintiséis mil once- trece. El asiento se ha certificado en lo conducente.--.--.--.--.--



ES CONFORME.- Expido la presente certificación en la ciudad de San José, a las diecisiete horas del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. Agrego y cancelo los timbres de ley.--.--.--.--.--

Alberto Pauly Saenz

JD-1525
 21-5-91

00005

000020



UNION CAMPESENA DE PARRITA
U. C. A. P.
TELEFONO 77 - 90 - 49

00002

F.D.

36

Señer
Ing. Agr. Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
San José

Estimado señor:

La presente es para hacerle llegar un cordial saludo en nombre de la JUNTA DIRECTIVA y AFILIADOS de la UNION CAMPESENA DE PARRITA; a la vez aprovecho la oportunidad para enviarle nuestro más ferviente agradecimiento a usted y todo su equipo de labores, por la gran ayuda que nos brindaron en la presente cosecha de melón de exportación, a través del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, la cual esperamos seguir recibiendo puesto que ustedes siempre se han distinguido por estar al lado del pequeño agricultor.

En realidad nuestra organización se encuentra eternamente agradecida y espera contar con ustedes para futuros proyectos en nuestra organización.

Sin otro particular; se despide.

Respetuosamente,

P/ JUNTA DIRECTIVA DE U.C.A.P.



Francisco
FRANCISCO CERDAS FALLAS
SECRETARIO DE U.C.A.P.

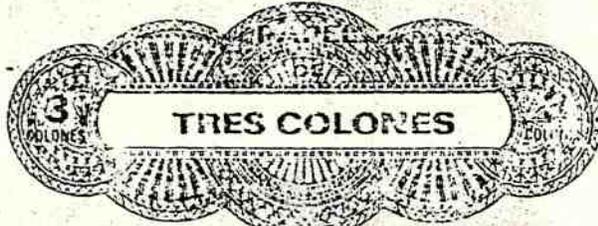
CC: ARCH.

58-1525
14-5-91

Junta Directiva General Sesión 10.221 del día 29-ene-91

PAGARE

VALE POR ₡ 7.140.000,00



Nº 15152 Z

Op. No. 7-079-101-006455-006-213-15% A.T.D. V 231- Util para toda cuantía

1 Conste que Nosotros: Unión Campesina de Parrita; domiciliada en Parrita Centr...
2 cédula Jurídica número 3-011-0926000-10; presentada en este acto por el señ...
3 Secretario General Francisco Cerdas Fallas, casado, Agricultor mayor(es) de edad

4
5 con domicilio en la Ju. Ieta de Parrita

6
7 promet o pagar en forma incondicional al BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (Departamento Comercial),
8 con Cédula de Personería Jurídica No. 4 000 001021, domiciliado en la Ciudad de San José, la suma de COLONES

9 siete millones ciento cuarenta mil colones netos.

10
11 (₡ 7.140.000,00) reintegrables mediante un solo pago al vencimiento
12 treinta de abril de mil novecientos noventa y uno

13 En caso de mora pagará un dos por ciento sobre saldos vencidos.

14
15 valor recibido en préstamo mercantil a mi entera y completa satisfacción y que me
16 oblig o a satisfacer en las propias oficinas del Banco acreedor en la Ciudad de Parrita
17 moneda corriente de curso legal, cuyo vencimiento total será el día treinta de abril de mil
18 novecientos noventa y uno.

19
20 La obligación devenga desde hoy intereses corrientes y moratorios al tipo de l...
21 por ciento anual, pagaderos por Trimestre anticipados
22 ajustables cada seis meses a la tasa que rija para iguales operaciones a esa fecha, siendo
23 convenido que la falta de pago de Amortización e intereses dará derecho al Banco para dar por vencida toda la deuda. Queda entendido que

24 el presente documento es un PAGARE que se rige por las disposiciones del Código de Comercio aplicables a esa
25 clase de títulos, renunciando a requerimientos de pago y domicilio. La propiedad de este pagaré se transmite por endoso
26 que no es preciso notificar; su fecha y firmas se consideran ciertas y auténticas y todo dador, fiador o endosante se
27 reputa obligado solidario. Aval del Consejo Nacional de Producción, Institución del
28 Estado, domiciliada en San José, cédula Jurídica número 4-000042146-05
29 Representada en este acto por su Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional
30 de Producción señor Constantino González Haroto, casado, ingeniero agrónomo
31 además, Seguro de Cosecha por las cuarenta y dos hectáreas de melón de
32 exportación Honey D.w.

33 mayor de edad, Costarricense con domicilio
34 Sabanilla de Montes de Oca, San José

35 se constituye fiador solidario de la obligación aquí consignada y autoriza la concesión
36 de prórrogas sin que le consulte ni notifique, aceptando el interés fijado por el Banco a la fecha de la prórroga.

37 La Auditoría General de Bancos queda expresamente autorizada para supervisar y comprobar la inversión del producto de
38 este crédito. El deudor declara conocer y se compromete a cumplir en todos sus extremos el reglamento que rige para esta
39 clase de operaciones, ya que el mismo forma parte de este documento. El incumplimiento de cualesquiera de las condi-
40 ciones aquí estipuladas dará derecho al Banco para dar por vencido el plazo y exigir la cancelación total del crédito.

41 El producto del crédito se invertirá en Prepración, siembra, atención y cosecha de
42 cuarenta y dos hectareas de melón Honey D.w para exportación, sita en
43 la Bandera de Parrita y Barbudal de Parrita, fincas dedicada a la agricultura.

44 Lugar y fecha:

45 DEUDOR: Unión Campesina de Parrita Céd. No. 3-011-092600-10
46 por Unión Campesina firma Francisco Cerdas Fallas Céd. No. 1-448-280

47 FIADOR: Céd. No. 11-100-0421-21-25

48 FIADOR: Por el Consejo Nacional de Producción firma Céd. No. 1-000-052
49 Constantino González Haroto, Presidente Ejecutivo

50 TESTIGO: Céd. No. 6-193-166

TESTIGO: Céd. No. 6-128-344-1-368-491

Handwritten: 1523, 14-5-91

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.